



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas
de las tres regiones, Lima, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Calderon Villalobos, Jany Mileni (orcid.org/0009-0002-2624-4225)

Del Pozo Ramos, Elizabeth Milagros (orcid.org/0000-0003-1371-6713)

ASESORA:

Dra. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (orcid.org/0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A nuestros padres, porque son las personas más importantes en nuestras vidas, ellos nos motivaron para luchar siempre y seguir adelante en nuestra carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, por la gran oportunidad que nos ha brindado para realizar la tesis y a la Dra. Erika Nelly Espinoza por la enseñanza brindada y la paciencia a lo largo del curso.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES, LIMA, 2023", cuyos autores son CALDERON VILLALOBOS JANY MILENI, DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Marzo del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY DNI: 10612065 ORCID: 0000-0002-5320-4694	Firmado electrónicamente por: ENESPINOZAG el 18-03-2024 23:50:56

Código documento Trilce: TRI - 0739745



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CALDERON VILLALOBOS JANY MILENI, DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES, LIMA, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CALDERON VILLALOBOS JANY MILENI DNI: 70760658 ORCID: 0009-0002-2624-4225	Firmado electrónicamente por: JCALDERONVI01 el 08-03-2024 14:25:02
DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS DNI: 47454647 ORCID: 0000-0003-1371-6713	Firmado electrónicamente por: EPOZORA el 08-03-2024 14:09:47

Código documento Trilce: INV - 1547426

Índice de contenidos

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR / AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	52

Índice de tablas

Tabla 1 Frecuencia utilizando la escala de Likert	19
Tabla 2 Juicio de expertos	19
Tabla 3 Frecuencia de la cultura tributaria	22
Tabla 4 Dimensión de conocimiento tributario	23
Tabla 5 Dimensión conciencia tributaria	24
Tabla 6 Dimensión sistema tributario	25
Tabla 7 Frecuencia de la evasión tributaria	26
Tabla 8 Dimensión obligaciones formales	27
Tabla 9 Dimensión obligaciones sustanciales	28
Tabla 10 Dimensión administración tributaria	29
Tabla 11 Estadística de fiabilidad de cultura tributaria	30
Tabla 12 Estadísticas de total de elementos de cultura tributaria	30
Tabla 13 Estadísticas de fiabilidad Evasión tributaria	31
Tabla 14 Estadísticas de total de elementos de evasión tributaria	31
Tabla 15 Prueba de normalidad	32
Tabla 16 Criterio de decisión	33
Tabla 17 Criterios de decisión hipótesis específica 1	34
Tabla 18 Criterios de decisión hipótesis específica 2	35
Tabla 19 Criterios de decisión hipótesis específica 3	36

Índice de figuras

Figura 1 Frecuencia de la cultura tributaria	22
Figura 2 Dimensión conocimiento tributario	23
Figura 3 Dimensión conciencia tributaria	24
Figura 4 Dimensión sistema tributario	25
Figura 5 Frecuencia de la evasión tributaria	26
Figura 6 Dimensión obligaciones formales	27
Figura 7 Dimensión obligaciones sustanciales	28
Figura 8 Dimensión administración tributaria	29

RESUMEN

El objetivo del estudio fue examinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes mayoristas de las tres regiones en Lima, 2023. La investigación fue aplicada, no experimental y correlacional-causal. Llevándose a cabo una muestra utilizando métodos censales no probabilísticos, sin aplicar ninguna fórmula específica, con la inclusión la población total de 40 comerciantes mayoristas. Se manejó como técnica para la recolección de la información la encuesta y se aplicó un cuestionario al público objetivo. Se validó el instrumento mediante la medición de la validez de expertos. En la evaluación de la confiabilidad, fue aplicado de acuerdo al alfa de Cronbach, obteniendo para la primera variable un valor de 0.949 y para la segunda variable un valor de 0.896. Además, la prueba del coeficiente de Spearman de la hipótesis general mostró un valor de 0.905, donde indicó una correspondencia positiva muy alta entre ambas variables. En resumen, los comerciantes mayoristas de las tres regiones tienen una estrecha relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes. En consecuencia, altos niveles de educación fiscal ayudarán a prevenir la evasión fiscal y aumentar la recaudación de impuestos, lo que beneficiará a la economía nacional.

Palabras Clave: Cultura tributaria, evasión tributaria, sistema tributario

ABSTRACT

The objective of the study was to examine the relationship between tax culture and tax evasion in wholesale merchants in the three regions in Lima, 2023. The research was applied, non-experimental and correlational-causal. A sample was carried out using non-probabilistic census methods, without applying any specific formula, with the inclusion of the total population of 40 wholesale merchants. The survey was used as a technique for collecting information and a questionnaire was applied to the target audience. The instrument was validated by measuring expert validity. In the evaluation of reliability, it was applied according to Cronbach's alpha, obtaining a value of 0.949 for the first variable and a value of 0.896 for the second variable. Furthermore, the Spearman coefficient test of the general hypothesis showed a value of 0.905, indicating a very high positive correspondence between both variables. In summary, wholesale merchants in the three regions have a close relationship between tax culture and tax evasion among merchants. Consequently, high levels of tax education will help prevent tax evasion and increase tax collection, which will benefit the national economy.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax system

I. INTRODUCCIÓN

Bajo la perspectiva de una política encargada de recaudar impuestos, y por ende, ayude al desarrollo social de la nación, se aprecia el problema de la cultura tributaria con falencias, debido a esto se observa un gran nivel del índice de evasión tributaria. Uno de los efectos que esta problemática viene ocasionando, es la disminución de lo recaudado en el ingreso fiscal del país, viéndose disminuido en gran medida los principales proyectos en materia de salud, seguridad, educación, etc.

El Perú consideró un gran nivel de informalidad en todos los sectores económicos, sin embargo, hubo un sector que manifestó la informalidad a todo el proceso de compra, venta y servicios, estamos refiriéndonos a las microempresas, va creciendo en mayor medida debido a facturas falsas, cabe mencionar que la (Sunat) dio a conocer que las empresas aparentan el pago de más servicios con el objeto de contar con mayor crédito fiscal y así reducir el pago del IGV.

La última información proporcionada por la Sunat mencionó que las contribuciones del gobierno nacional del mes abril 2023 ascendieron a S/. 16,543 millones de soles, representando una disminución de 26,7% en términos reales respecto de abril 2022, explicado principalmente por los mínimos pagos de normalización del impuesto a la renta. Debido a lo antes mencionado las políticas tributarias, en los últimos años pretendieron resolver este problema, estas políticas han buscado orientar e informar a las personas sobre las sanciones o infracciones de los tributos evadidos de una forma más clara.

La cultura tributaria ha considerado esencialmente todo lo que el ciudadano debe saber respecto al sistema tributario dentro y fuera del país y su incidencia en la sociedad en su conjunto y en el comportamiento de los contribuyentes (Bayona, 2020). Asimismo, la situación económica del país está mejorando actualmente. Sin embargo, las pérdidas micro empresariales como el desempleo continúan materializándose debido a los problemas ocasionados por la pandemia. Debido a esto, el nivel de ingresos fiscales ha disminuido generando un problema. En consecuencia, la cultura tributaria debe ser lo mejor posible en términos de conciencia tributaria, valores, conocimientos tributarios y actitudes tributarias, para que tenga un impacto positivo principalmente en la recaudación de impuestos (Gordillo, 2022)

Según, Torres (2021) su investigación muestra que existe una percepción generalizada de que el 50% de la población mantiene en cierta medida una cultura tributaria y paga impuestos a tiempo, lo que significa que la otra mitad no paga impuestos, extendiéndose el problema a nivel nacional. El Estado es visto como un solucionador de dificultades, no contando con las estrategias tributarias para dar solución al principal problema y poder incentivar que la gente pague sus impuestos.

Desde la perspectiva de Quispe (2019) plantea en su estudio que en nuestro país la evasión tributaria es un problema nacional causado por la inestabilidad laboral y la desinformación de las leyes fiscales del país, lo que conlleva enormes pérdidas en la recaudación tributaria. En consecuencia, en interés de los peruanos, debemos tomar las medidas necesarias para detener la creciente evasión fiscal y aumentar activamente los ingresos tributarios.

La mayoría de los ciudadanos recurrieron a la evasión fiscal debido a su falta de cultura y de conciencia fiscal, pero la malversación y el robo no son ningún secreto para nosotros los gobernantes, por lo que así es la sociedad en la que vivimos. También tiene un impacto significativo en la sociedad y situación política (Aguilar, 2021). Por esta razón, la corrupción es un problema común y los ciudadanos no se preocupan por pagar impuestos y aceptan esta realidad, creyendo que los impuestos se recaudan para otros fines. Como resultado, también aumentó la evasión fiscal (Malca,2022).

A nivel internacional, la educación fiscal adopta aplicar estrategias con reglas, valores y posturas personales y grupales. Las áreas de enfoque de este estudio son la enseñanza en valores, la formación cívica y la cultura tributaria, y este estudio integra las tres áreas de enfoque de la educación tributaria. La práctica básica es desarrollar conciencia y comportamiento social, valores y conocimientos que permitan comprender los tesoros nacionales como pilares de sustentación de la economía nacional (Flor,2022). Asimismo, se destacó la consideración de la instrucción tributaria y la promoción del mismo como determinante en la confrontación frente a la elusión fiscal y en la sensibilización de la ciudadanía en materia tributaria. También se centró en cómo se informa la comunicación tributaria y se pone a disposición del público, se ha vuelto muy importante y que las redes sociales y la tecnología para la enfatización de la

cultura tributaria juegan un papel importante en este sentido (Toni,2022). De igual manera, en su artículo llamo la atención sobre el desacato de las reglas fiscales que existen en México. Esta es una situación que se presenta frecuentemente ante las autoridades tributarias y resulta del incumplimiento en el pago de impuestos, ya que las grandes empresas no declaran sus rendimientos sobre toda su facturación. Los deterioros se registran en Hacienda y los ingresos se revierten reducidos para cubrir las dificultades de la sociedad (Rosas & Demmler,2020).

En México, la evasión tributaria y el manejo de precios se convirtieron en problemas importantes. Posteriormente, permite al gobierno obtener ingresos para la implementación de actividades estatales, como el gasto estatal y el gasto público. Mientras tanto, el tema de la evasión fiscal es de suma importancia para México, debido a sus numerosos vínculos comerciales con Estados Unidos. Según el Centro de Estudios Fiscales (CEFP) (2019), la evasión fiscal en México ascendió a 295,797.4 millones en 2016 (Rosas & Demmler,2020).

En el artículo, los investigadores han considerado que sus hallazgos en la sociedad se ha visto afectada por niveles decrecientes de recaudación en los últimos años, y como resultado, la satisfacción de las necesidades no está garantizada. Por lo tanto, fue importante sensibilizar a las personas sobre la cultura tributaria desde una edad temprana y elevar el nivel de cultura tributaria que deben cumplir con ciertas obligaciones cuando sean mayores (Pérez et al., 2022).

Durante los últimos cincuenta años, la evasión fiscal fue relacionada con el FPIT relacionada con EIM, EIRC y ESE ha ayudado a fortalecer a BT en Colombia. Por lo tanto, dado el pequeño margen tributario debido a las tres variables latentes, estimamos que la brecha entre la recaudación potencial y real se encuentra entre 23% y 52%. Los datos muestran que Colombia es una jurisdicción fiscal con inestabilidad en la recaudación y distribución. Esto se debe al limitado cumplimiento tributario, la transparencia de la información tributaria de los contribuyentes y la fragmentación macroeconómica (Vernazza & Prado,2021).

En Bolivia el autor manifestó en su artículo haber experimentado importantes cambios económicos y sociales. El continuo crecimiento económico y los cambios políticos durante la última década han aumentado las expectativas de un futuro mejor en la sociedad boliviana. Sin embargo, una economía no

diversificada y dependiente de los recursos, instituciones públicas débiles, injusticia social, histórica, corrupción, pobreza y un gran sector informal amenazan este futuro. Entre ellos, la economía informal es un desafío complejo que merece mayor atención. De hecho, por ejemplo, los países con grandes sectores informales tienen más probabilidades de verse más afectados por el impacto negativo de una posible crisis económica, ya que la transferencia de recursos a los sectores menos productivos es mayor. Bolivia es uno de los países con mayor índice de informalidad y evasión tributaria a nivel mundial (Herbas & Gonzales,2020)

La presente investigación enunció el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023? En cuanto a los problemas específicos: PE1: ¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023?? PE2: ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. PE3: ¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023?

Conforme a la investigación fue planteado la justificación teórica donde se argumenta que los contribuyentes no pueden eludir su obligación tributaria porque todos los ciudadanos que generan impuestos son considerados contribuyentes. Es decir, porque la actividad que genera impuestos es la misma que la acción que genera tributo. De esto se puede deducir que la obligación tributaria no es una cuestión arbitraria, ya que está ordenada por ley y el Estado exige el pago de los impuestos. Estos impuestos van desde la realización de actividades generadoras de ingresos como fin de la ciudadanía (Malca,2022). Asimismo, la investigación en la justificación práctica muestra el interés profesional por comprender la correspondencia entre cultura fiscal y evasión tributaria, lo que creemos es relevante para los comerciantes mayoristas, explorará si una mejor cultura tributaria incentiva a los contribuyentes a abonar sus tributos de forma voluntaria (Malca,2022). De igual manera, la justificación metodológica nos permitirá instaurar patrones de estudio en páginas web que sobrelleven instruirse y comprender sapiencias de diferentes elementos fiscales, con técnica práctica, a fin

de enseñar los actuales mandatos nomotéticos en el lado tributario para desplegar comprensión en materia impositiva con una visión acerca del régimen tributario al emprendedor para que al corriente sobre sus aportaciones (Torres,2021). Finalmente, la justificación social, esta investigación ayudará a mejorar los procedimientos de los contribuyentes, promoviendo así el orden y contribuyendo al crecimiento nacional. Es importante destacar que funciona como un servicio de asesoría a estudiantes, profesores de la Universidad Cesar Vallejo y otras universidades, de igual manera al público en general (Bayona ,2020).

De igual manera fue planteado los objetivos esenciales donde el Objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Dentro de los objetivos específicos tenemos: OE1: Determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. OE2: Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. OE3: Determinar cómo el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023.

La investigación ha planteado sus hipótesis donde la hipótesis general de la investigación es: La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. De igual manera, las hipótesis específicas son: HE1: El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. HE2: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. HE3: El sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En el escenario nacional, se ha considerado a Espericueta (2022) su propósito fue establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021. Se empleó la metodología de investigación holística y mixta. Como resultado, el 20,00% de los contribuyentes son conscientes de sus impuestos y, en consecuencia, consecuentes de las sanciones aplicables a la evasión fiscal, mientras que el 50,00% y el 30,00% son multados por evadir gravámenes. Concluyendo que dado que solo una minoría de contribuyentes tiene conocimiento de la información más importante para la ejecución del procedimiento de liquidación de impuestos.

Desde la perspectiva de Sánchez (2022) la investigación propuesta tuvo como finalidad establecer la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal en el Mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho – 2022. Esta metodología se utilizó con un enfoque cuantitativo y se caracterizó por ser aplicada, nivel de correlación y diseño no experimental. Por otra parte, los resultados derivados mostraron que la evasión fiscal está negativa, fuerte y significativamente relacionada con la cultura tributaria. De manera similar, sus dimensiones de conciencia tributaria y actitud tributaria estaban moderadas e inversamente relacionadas con la educación tributaria. Como resultado se concluyó que todas las hipótesis propuestas eran aceptadas.

Según, Ramírez (2022) en la investigación fue comprobar el vínculo entre cultura tributaria y evasión fiscal por parte de las organizaciones constructoras de Chachapoyas en el año 2021. Se utilizó diseño de correlación no experimental. Los hallazgos incluyen que gran parte de los socios de las empresas constructoras no asumen la responsabilidad de contribuir activamente con impuestos, creyendo que pagar impuestos no contribuye al desarrollo económico del país. Las razones de esto son que la SUNAT no está incluida en el programa de capacitación permanente de los contribuyentes, que el sistema tributario del país confunde a quienes dirigen las empresas constructoras y, sobre todo, que el Estado no brinda beneficios económicos a las empresas porque creen que deben hacerlo. desempeñar un papel dador. Otros investigadores no encontraron equilibrio, con Spearman rho alcanzando -0,115, concluyendo que la alfabetización tributaria se mantuvo moderadamente asociada negativamente con

el fraude fiscal, lo que sugiere que la alfabetización tributaria baja está asociada con la evasión fiscal.

La investigación realizada por Nieto (2022) el objetivo fue que analizar la influencia de la evasión fiscal y los delitos fiscales en el comercio electrónico en Lima en 2020. Se aplicó un método de diseño no experimental, descriptivo y un enfoque cuantitativo. Las evidencias demuestran que un 65% de los entrevistados básicamente estuvo de acuerdo en que la falta de pago de impuestos a la Sunat conduciría a un daño económico al PIB a nivel nacional, y el 25% estuvo de acuerdo. Por otro lado, el 10% cree que esto sucede de vez en cuando, lo que es una suposición que asumen el 100% de los encuestados. Del análisis obtenido concluyen que esta informalidad se debe a un desacato de las responsabilidades fiscales relacionadas con el rubro de comercio electrónico de la empresa limeña, lo que se debe a una falta de acción por parte de la Sunat. La necesidad de sistemas que ayuden a identificar a los trabajadores no regulares y la falta de información sobre tributación a nivel nacional.

De acuerdo con Cárdenas (2022) la finalidad del estudio fue comprobar el alcance de la evasión fiscal por parte del transportista interestatal de pasajeros de Tingo María. Se utilizó una metodología descriptiva, no experimental. Las evidencias obtenidas de la encuesta exponen que el rango de evasión fiscal de las empresas de transporte interestatal en Tingo María no es muy alto y se mantiene en un nivel moderado. Por lo tanto, concluimos que la evasión fiscal se reduciría significativamente si se realizaran auditorías más exhaustivas.

De acuerdo con Rivera (2020) el objetivo fue comprobar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en la Empresa Ferretera Huánuco en el año 2017. Manejando un enfoque de correlación cuantitativa no experimental. Debido a su aplicación práctica, se considera una herramienta técnica para la investigación aplicada, aplicaciones respaldadas por estándares y recuperación de información. Los resultados y análisis muestran que gran parte de los empresarios entrevistados cumplen con sus responsabilidades fiscales y reconocen que la cultura tributaria ayuda a reducir los índices de evasión tributaria. La conclusión es que la Sunat necesita desarrollar e implementar nuevas estrategias para detener el fraude tributario.

En el escenario internacional se exterioriza la tesis, de Estrada (2023) el objetivo fue profundizar las categorías de la cultura tributaria a través de un enfoque teórico y aplicado. Centrándose el estudio en identificar aspectos específicos que influyen en el diseño de la cultura tributaria, enfocados en las estrategias del gobierno como de los ciudadanos. Además, se explorará la correlación entre la cultura fiscal y los principios de generalidad, igualdad sustantiva y tributación. Para ello, se analizan en un contexto comparativo los modelos adoptados por otros sistemas tributarios que han mejorado la recaudación, el cumplimiento y la reducción de la evasión fiscal, como indicadores de una cultura tributaria más sólida, y su potencial aplicabilidad en la región ecuatoriana. El estudio encontró que una larga falta de educación financiera ha perjudicado a la sociedad ecuatoriana, lo que ha llevado a la desigualdad en el ingreso nacional. La principal conclusión es que, si bien la cultura del pago de impuestos no se fortalece en la sociedad, revela deficiencias en el proceso de recaudación debido a la mala asignación de recursos y la falta de información que se dijo estaba promoviendo la desconfianza entre las personas.

Desde la perspectiva de Tapia (2022) la finalidad fue examinar el efecto de la evasión tributaria de las organizaciones fantasma en Ecuador para cuantificar el daño que Ecuador causó a la nación entre 2016 y 2020. Se utilizaron métodos de correlación descriptivos, cualitativos y cuantitativos. En primer lugar, podemos observar que la evasión fiscal ha disminuido debido a eventos internacionales en paraísos fiscales y regulaciones más restrictivas que el SRI aplica desde 2016 con resolución número NAC-DGERCGC16-00000356. Por un lado, existe evidencia de que los resultados del coeficiente de Pearson son consistentes con otros estudios en el mismo campo de estudio. Con base en lo anterior, se explorará más a fondo el alcance de los gravámenes inducidos en 2016-2020 a empresas inexistentes y su impacto en la economía del país.

De acuerdo con Buitrago & Guerrero (2021) el estudio tuvo como objetivo identificar los problemas subyacentes relacionados con la evasión y elusión fiscal en el país. En este estudio se caracterizaron métodos no experimental con un diseño correlacional y un enfoque cualitativo. Nuestros resultados muestran que la forma más común de evasión fiscal entre los autores son las prácticas de paraíso fiscal, a menudo utilizadas por personas de altos ingresos para reducir su carga

fiscal ocultando información. También menciona la subcontratación a un tercero para la emisión de facturas y el manejo de la contabilidad por partida doble, el contrabando, base imponible reducida, manejo de documentos. Obtención de facturas falsas, inventar costos inexistentes y la creación de empresas offshore y onshore. Por tanto, los autores concluyen que la evasión fiscal implica actos deliberados e ilegales con sanciones y tiene importantes implicaciones para la sociedad en su conjunto.

Según, Zazueta (2021) la tesis tuvo como propósito identificar las causas fundamentales y los factores culturales que influyen en los incumplimientos de los contribuyentes y conducen a la evasión fiscal. Para abordar este tema se utilizó una metodología experimental y orientada a la aplicación cuantitativa. Se evidencian en el estudio que las sanciones por infracciones tributarias están relacionadas con la percepción de transparencia del sistema tributario de México. El estudio concluye que, si bien los gobiernos promueven la cultura tributaria por medio de la instrucción y la difusión comunicacional, a menudo olvidan que el hogar es un lugar importante para enseñar la importancia del cumplimiento tributario. Esto se debe a la mínima fiabilidad del gobierno en la eficiencia de la gestión de los recursos públicos. Además, la política tributaria debe orientarse hacia el desarrollo del país sin sobrecargar indebidamente a las personas con pocos recursos, ya que un aumento excesivo de la carga tributaria puede causar nuevos problemas sociales como la pobreza y la delincuencia, además de la evasión fiscal. finanzas.

Desde la perspectiva de Bravo, Bermúdez y Narváez (2020) fue proponer métodos para perfeccionar la recaudación por impuesto predial del municipio de Tame (Arauca). Las técnicas metodológicas fue no experimental, un diseño descriptivo orientado cuantitativamente. Las evidencias de la encuesta incluyen que el 75% del universo encuestado dice que no tiene una cultura de pago de impuestos y está consciente de las derivaciones de no pagar los tributos prediales. Si bien el 18% dijo tener conocimiento del impacto del impago de impuestos prediales y el 6% dijo tener algún conocimiento de las consecuencias del impago de impuestos prediales locales, entre otros. Se concluyó que no es un hecho en el Municipio Tame, Arauca, la mayoría de los encuestados no pagaron impuestos a la propiedad debido a dinero o factores financieros. Esta región ha

sido devastada por la violencia que nuestro país ha sufrido durante más de medio siglo.

Según, Ruiz y Segura (2020) realizó un estudio con el fin de mostrar el vínculo entre la cultura fiscal y el acatamiento de responsabilidades consecuente y recursos de las mypes que operan en el mercado central de Alajuela en el año 2021. Ejecutándose una investigación no experimental de enfoque cuantitativo. Los resultados muestran un 60% de los encuestados respondió que no necesita recibos electrónicos para las compras y el 40% respondió que sí. Siendo importante recalcar que los microempresarios que hayan manifestado que no requieren recibos electrónicos para todas las compras podrán acogerse al régimen simplificado. En cuanto a la cultura fiscal, encontramos una conciencia relativamente baja del valor de los impuestos entre los microempresarios. Esto es particularmente cierto en situaciones como la renuencia a declarar todas las ventas bajo el régimen simplificado y la falta de emisión de facturas electrónicas para todas las ventas, especialmente en el caso del régimen heredado. Además, una proporción significativa de participantes admitió que voluntariamente y a sabiendas no declararían ni pagarían impuestos sin la supervisión y regulación de las autoridades tributarias.

Para el estudio de la variable cultura tributaria se planteó las teorías, donde la cultura tributaria engloba la capacidad de evaluar el nivel de saberes, criterios, tradiciones, rutinas, comportamientos y mentalidades, en resumen, constituye un conjunto de conocimientos que la población debe considerar al enfrentar sus responsabilidades fiscales en un país determinado. De esta forma, no solo es incumbencia de la población cumplir con el abono de sus impuestos, sino que también es responsabilidad del Estado desempeñar sus funciones, como la ejecución de obras en la comunidad, financiadas a través de lo recaudado (Pérez, 2020).

De acuerdo a la variable se ha considerado las dimensiones: el conocimiento tributario es de gran relevancia que los contribuyentes adquieran entendimiento sobre cuestiones tributarias. Si bien los impuestos representan contribuciones que la ley exige a todas las personas y empresas, es esencial que los contribuyentes comprendan la razón y el propósito detrás de estas aportaciones. La contribución a través de impuestos tiene como objetivo permitir

que el Estado suministre a la sociedad los recursos necesarios para satisfacer las demandas comunitarias relacionadas con bienes y servicios públicos (Rivera, 2020). Es imprescindible que el emporio alcance una comprensión sobre el ámbito tributario y reconozca la trascendencia de sus compromisos fiscales. Esto será viable si la población recibe información tributaria adecuada y puntual. Para lograrlo, las entidades delegadas de la dirección de impuestos corresponden acatar con su responsabilidad de proporcionar orientación a la comunidad acerca de temas relacionados con los impuestos. El objetivo radica en que los contribuyentes adquieran un entendimiento en la cultura tributaria, con el fin de lograr un aumento en la recaudación tanto a corto como a largo plazo, lo que contribuirá a la realización de la planificación presupuestaria (Rivera, 2020).

Así mismo, la conciencia tributaria queda establecida por principios como por ejemplo la ética y la moral, los cuales determinan en el individuo, los patrones de conducta, para que puedan actuar con equidad y justicia. Pero el ciudadano, como no entiende la importancia del cumplimiento tributario, es el estado quien juega un rol importante para enseñar al ciudadano, por medio de programas de educación, la razón de ser de los impuestos, con el fin de lograr la aceptación entre la población, haciendo énfasis en que la recaudación y el cumplimiento de los impuestos representaría el precio de vivir en sociedad (Arcila y Chacon, 2020). Cabe precisar que el cumplimiento tributario es un fenómeno amplio y complejo. Para ser eficaces a la hora de inducir y hacer cumplir las normas tributarias, los formuladores de políticas públicas deben utilizar una serie de métodos persuasivos como el cambio de actitudes y normas, así como los métodos coercitivos convencionales (Hernández y Sinarahua, 2021).

Mediante el principio de igualdad tributaria se asegura que aquellos contribuyentes en idénticas circunstancias reciban un trato legal idéntico, a diferencia de lo que sucede entre los contribuyentes que cumplen y los que no acatan cumplir con sus compromisos tributarios. Este enfoque "igualitario" entre contribuyentes en situaciones distintas provoca que los contribuyentes incumplidores se aprovechen de las regulaciones legales actuales para obtener beneficios del sistema tributario, perjudicando al fisco y a la sociedad en general (Olano, 2021).

De igual manera, el sistema tributario es necesario considerar que las regulaciones legales son directrices que deben ser acatadas, cuya base de legitimidad reside en una norma legal que permite la creación de estas regulaciones, y que tienen como propósito regular las interacciones en la sociedad, siendo que su cumplimiento cuenta con el respaldo del Estado. Con respecto a orientación tributaria, según, Ruiz (2020), precisa que es un proceso de concientización tributaria en formación, se administra como un componente social a partir del cual se generan valores, actitudes y conocimientos de un grupo sobre lo que significa tributar. En tanto, el código tributario artículo 84, orientación al usuario, SUNAT dice que podrá desarrollar medidas administrativas para ayudar a los contribuyentes a evitar el delito.

En conformidad a la variable evasión tributaria, podemos afirmar que es la supresión o dispersión de un impuesto que debería haber sido abonado dentro de un país, realizado por aquellos que están legalmente obligados a cumplir con dicho pago, pero que logran eludir esta responsabilidad a través de acciones fraudulentas u omisiones. que infringen las normativas legales del país (Arcila y Chacón (2020).

Así mismo, las obligaciones formales, según Montalvo y Rijalva (2022) tienen la función primordial de complementar y ayudar al adecuado cumplimiento de las obligaciones, están vinculadas a las obligaciones de hacer, tales como llevar registros o libros contables, presentar declaraciones juradas de tipo determinativas, así como declaraciones informativas, además, tienen obligaciones no hacer, como no impedir acciones de las autoridades fiscales. Según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 943, la inscripción se regula con el RUC.

De acuerdo con el reglamento, toda persona natural o jurídica, sucesora, indivisa, sociedad de hecho u otro grupo colectivo, nacional o extranjero, tiene domicilio social en el país bajo la responsabilidad de la SUNAT, si independientemente está registrado o no. Deberá registrarse y cumplir con los requerimientos. (a) Es contribuyente o es responsable de los impuestos administrados por la SUNAT de conformidad con la legislación aplicable. (b) usted no es contribuyente y/o no está obligado por los impuestos administrados por SUNAT y, por lo tanto, tiene derecho a una devolución de impuestos de nuestra

parte según las leyes o regulaciones vigentes y ha cumplido con sus obligaciones para completar los trámites; (c) seleccionar destinos especiales o excepcionales según lo definido en las regulaciones aduaneras o en la ley aduanera general; (d) la SUNAT, determine que su conducta u operaciones requieren su inclusión en el registro. La oportunidad para exteriorizar la declaración de impuestos y consumir el pago de impuestos se encuentra sujeta a un calendario de vencimiento determinado según el mes y el último dígito del RUC, en conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000281-2022/Sunat. De igual manera, las obligaciones sustanciales, según lo indicado por Sunat (2020), estas responsabilidades básicamente implican entregar una cantidad de dinero al ente gravador. Por su parte, el Portal Gob.pe (2023) dispone que las personas físicas registradas y tienen RUC son responsables de presentar las declaraciones de impuestos y pagar el impuesto de manera concluyente o periódica, dependiendo de la categoría de ingresos percibidos y el cronograma de entrega aprobado por la SUNAT. En el mismo contexto, Según la Ley Tributaria (2023), las infracciones tributarias surgen del incumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Para inscripciones, renovaciones o acreditación de inscripción (después del 1 de julio de 2023), esta sección contiene la obligación de publicar las inscripciones asignadas.
2. Expedir y solicitar documentos que sustenten los pagos.
3. Contar con libros contables
4. Hacer manifestaciones y notificaciones.
5. Notificar y comparecer ante las autoridades fiscales para habilitar la administración.
6. Otras obligaciones tributarias. según el portal gob.pe (2023), el tipo de sanción se determina de la siguiente manera:
 - Multas: son sanciones principalmente económicas determinadas con base en la unidad imponible (UIT) o ingreso. Convertirse en. También está sujeto a restricciones de tamaño (descuentos).
 - Confiscación de Bienes: sus bienes pueden ser confiscados de su propiedad y puestos bajo resguardo de la Superintendencia, quedando en espera hasta demostrar que son propietarios.

- Cierre temporal de instalaciones: impedirá el desarrollo de actividades comerciales en una instalación autorizada hasta por 10 días calendario.
- Detención Temporal de Vehículos: afecta el título o posesión de los vehículos que permanecen en los campamentos designados por la Sunat hasta que se pruebe su propiedad o posesión. Además, tiene una vigencia máxima de 30 días naturales.
- Colocación de carteles, estampillas o letreros: son sanciones adicionales a las sanciones previas a la Sunat por denunciar infracciones tributarias.

Así mismo, la administración tributaria, de acuerdo con la Ley N.º 24829, la Sunat tiene como objetivo diseñar y proponer medidas relacionadas con la política tributaria; sugerir la elaboración de reglamentos en materia tributaria; gestionar, aplicar, controlar, sancionar y recolectar los impuestos internos del Gobierno Central, así como otros tributos que se le asignan.

Según, Sunat (2022) la fiscalización definitiva implica una auditoría minuciosa de los libros, registros y documentos del usuario durante un período de doce meses. Por otro lado, la fiscalización parcial consiste en examinar uno o varios aspectos de la obligación tributaria en un plazo de seis meses. En esta modalidad, se incluye la fiscalización parcial electrónica, mediante la cual la SUNAT realiza el proceso desde sus instalaciones, sin requerir el aspecto físico del contribuyente, de su residencia o lugar de negocio. Este procedimiento tiene un límite máximo de 30 días hábiles.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio considerado en la realización de este proyecto fue de carácter aplicada. Conforme a lo indicado por Serrano (2020) este método de investigación se orienta hacia la obtención de soluciones para interrogantes concretos que aporten al progreso social.

La finalidad importante del estudio fue poner a prueba teorías, las cuales con frecuencia emergen de la ciencia teórica, aplicándolas a situaciones reales que involucran aspectos más allá que principios abstractos.

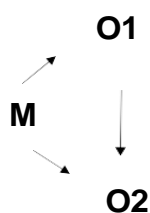
3.1.2. Diseño de investigación

La investigación estuvo orientada en una representación no experimental. Del mismo modo, según lo planteado por Arias (2021) los participantes del estudio son evaluados en su entorno habitual sin realizar cambios en las circunstancias; de igual manera, no se efectúa ningún manejo en la investigación a las variables. Resaltando para el estudio en cuestión fue de tipo transaccional, según, Cvetkovic (2021) explicó que, en este diseño investigativo, se lleva a cabo la indagación en un punto temporal específico. Esto requiere velocidad y eficiencia, lo que nos permite calcular directamente la prevalencia de una situación en un único período de tiempo.

Igualmente, el nivel de investigación corresponde a correlacional-causal, según lo señalado por Cabezas (2018) su propósito fue medir la conexión entre dos o más variables para así analizar cómo una variable se relaciona con la otra.

La perspectiva adoptada en este estudio es de naturaleza cuantitativa, dado que se emplean herramientas estadísticas para análisis. Se desarrolla la idea y se establecen los propósitos de estudio, se deducen las hipótesis y se seleccionan las variables involucradas en el proceso; Posteriormente, estas hipótesis se someten a una comparación mediante cálculos. Este enfoque investigativo, gracias a sus procedimientos y esencia, permite una medición o cuantificación (Cabezas (2018).

Esquema:



Dónde:

M: Los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima.

O1: Cultura tributaria

O2: Evasión tributaria

3.2. Variables y operacionalización

En este estudio se analizaron la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, utilizando un enfoque de carácter cuantitativo.

Cultura tributaria

Definición conceptual: es un hecho social, aprendida y compartida, las personas no heredan la conciencia tributaria, lo adquieren en el curso de su formación o a través de diversos medios de comunicación que le transmitan pautas de conducta, conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes (Gomes, 2020).

La concepción conceptual de la cultura tributaria, de acuerdo con Zurita (2021) se refiere a la disposición por parte de un contribuyente para acatar sus responsabilidades impositivas en beneficio del Estado, lo que resulta en una recaudación fiscal más amplia. El objetivo fue deleitar las insuficiencias colectivas y con ese fin optimizar el bienestar de los individuos.

Definición operacional: fue medida con una escala de 1 a 5, en el que 1 simboliza 'totalmente en desacuerdo' y 5 totalmente de acuerdo'. Los participantes del estudio responderán a una sucesión de interrogantes relacionadas con su apreciación de la cultura tributaria, y la puntuación total en la escala se calculará sumando las respuestas."

La Definición operacional de acuerdo con Espinoza (2019) implica una serie de pasos o pautas que se deben seguir para cuantificar una variable que fue conceptualmente descrito. Durante este proceso, se busca obtener la mayor cantidad de averiguación viable acerca de la variable en cuestión, con el propósito

de comprender su significado y su pertinencia en el contexto dado. Para lograr esto de manera efectiva, es esencial llevar por medio de una minuciosa exploración de la literatura existente en el marco teórico. La forma en que las variables se operacionalizan está estrechamente relacionada con el tipo de técnica o metodología que se elige para recopilar los datos.

Indicadores: es una medida que se utiliza para representar o evaluar un fenómeno más amplio, complejo o abstracto. Fue determinada por el conocimiento tributario, información tributaria, cumplimiento del pago de tributos, percepción de la equidad del sistema tributario, normas tributarias y orientación tributaria. Así mismo 12 ítems con lo que fueron medidos los indicadores.

Escala de medición. La medición fue ordinal

Evasión tributaria

Definición conceptual: se refiere a las operaciones intencionadas que realizan los contribuyentes con la plena intención de eludir parcial o completamente el desembolso de los impuestos convenientes en un período determinado. En resumen, se trata de la omisión fraudulenta en relación con las regulaciones y leyes tributarias establecidas en un país (Barboza y Olivera, 2023).

Definición operacional: la evasión tributaria fue medido utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 simboliza 'totalmente en desacuerdo' y 5 'totalmente de acuerdo'. Los participantes del estudio responderán a una sucesión de interrogantes conexas con su apreciación de la evasión tributaria, y la puntuación total en la escala se calculará sumando las respuestas."

Indicadores: es una medida que se utiliza para representar o evaluar un fenómeno más amplio, complejo o abstracto. Fue determinada por inscripción al RUC, fecha y presentación de la declaración, pago de impuestos, infracciones y sanciones, fiscalizaciones, leyes tributarias. Así mismo 12 ítems con lo que fueron medidos los indicadores.

Escala de medición: Fue ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población:

Representa a la totalidad de elementos bajo estudio. Es tarea del investigador definir límites derivados de la investigación en curso, los cuales contribuirán al logro de los objetivos propuestos (Arias, 2021). En este contexto, la población estuvo compuesta por 40 comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023.

Criterios de inclusión: contribuyentes que cuentan con su documentación formal.

Criterios de exclusión: contribuyentes que lleven a cabo actividades sin la autorización correspondiente.

3.3.2 Muestra:

De acuerdo a lo indicado por Hernández y Mendoza (2018) se entiende que la muestra se trata de un segmento específico, seleccionado de la población total o del conjunto total de casos, de donde se obtendrán los datos recopilados. A su vez, la definición de población se establece con base en la problemática abordada en la investigación. La muestra fue censal, siendo considerado los 40 comerciantes mayoristas de toda la población.

3.3.3 Muestreo:

Conforme a lo indicado por Arias (2021) constituye una técnica destinada a investigar la muestra; la aplicación de este procedimiento en la población resulta en la obtención de un estadístico. La metodología de muestreo se emplea en situaciones donde la población consta de un elevado número de elementos. Por otro lado, cuando la población es reducida, no se hace necesario utilizar la técnica de muestreo.

3.3.4 Unidad de análisis:

Para la tesis fue realizado para la totalidad de la empresa comerciantes de las tres regiones, Lima, 2023.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se llevó a cabo la técnica de la encuesta, y como herramienta se utilizó un cuestionario compuesto por 24 elementos.

Dicho instrumento fue sometido a validación por parte de expertos de nivel doctoral, con el fin de confirmar si los ítems efectivamente abarcan los indicadores mencionados en la operacionalización de las variables.

Igualmente, se creó el cuestionario siguiendo el enfoque de Likert, el cual consiste en un conjunto de declaraciones diseñadas para explorar las posturas o reacciones de los encuestados, como describió Zúñiga (2021). De esta manera, las afirmaciones incorporadas en el instrumento permitieron capturar datos relacionados con los conocimientos, perspectivas y comportamientos particulares de los participantes del estudio.

Además, se empleó la Escala de Likert para recopilar información y llevar a cabo el análisis, tal como mencionó Canto (2020). Esta escala se utiliza con el propósito de medir la percepción de un indicador siguiendo un orden específico, lo cual se considera una forma confiable de evaluación.

Tabla 1

Frecuencia utilizando la escala de Likert

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nota. Frecuencia de acuerdo a la escala de likert. Fuente: Elaboración propia
Según, Zúñiga (2021) la validez basada en el juicio de expertos involucra opiniones proporcionadas por profesionales altamente competentes. En consecuencia, el instrumento que se desarrolló fue sometido a evaluación y revisión por diversos expertos en la metodología y el campo específico, lo que resultó en la configuración final del instrumento de la siguiente manera:

Tabla 2

Juicio de expertos

Apellidos y nombres	Grado	Años de experiencia	Obs.
Espinoza Cruz, Manuel Alberto	Magíster	27	Aplicable
Espinoza Gamboa, Erika Nelly	Doctor	17	Aplicable
Urday Palomino Robert Alejandro	Magíster	17	Aplicable

Nota. Expertos de validación del instrumento. Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la confiabilidad, conforme a lo explicado por Domínguez (2018), se entiende que la confiabilidad de un instrumento se evalúa en diversas situaciones, lo que implica que, se utiliza en distintos instantes o por estudiosos diferentes, los resultados serán consistentes.

Para evidenciar la fiabilidad de las variables en el estudio fue aplicado la técnica, el alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos

Según, Hernández y Mendoza (2018) para alcanzar los propósitos definidos en la investigación, es precisar los métodos necesarios que el investigador pueda aplicar en conjunto con los participantes en el estudio. En este estudio, se identificó tanto la población como la muestra, establecida por comerciantes del mercado mayorista de las tres regiones, Lima, 2023. Además, se creó el cuestionario, diseñando preguntas en correspondencia con las dimensiones e indicadores establecidos, el cual se validó por profesionales con experticia en el tema de la investigación, posteriormente se empleó el instrumento en la muestra elegida y para finalizar se procesó la información recolectada.

3.6. Métodos de análisis de datos

La investigación empleó el SPSS v. 25.0 y la aplicación del Excel, donde fue analizado toda la información recabada, los cuales fueron examinados a través de la generación de tablas. Así mismo se aplicó la prueba de normalidad para conocer si la distribución de los datos es normal o no tiene distribución normal de datos.

Para conocer la correlación se utilizó la técnica del coeficiente de Rho Spearman,

3.7. Aspectos éticos

Desde la perspectiva de Salazar et al. (2018) en Ecuador la ética es un tema frecuentemente debatido con muchas consideraciones diferentes, dependiendo del entorno cultural de cada sociedad (país y habitantes), los comportamientos éticos formados dentro del hogar, los valores aprendidos y la profesionalización que concuerde con las convenciones. comportamiento ético involucrado. La investigación ética es de gran importancia para los estudiosos porque no se refleja como una externalidad negativa que afecta a la sociedad y enriquece la

investigación. Es imperativo que los investigadores establezcan una ética y sean respetados mediante estilos prescriptivos de citación y referencia.

El proceso de investigación demuestra una trayectoria completamente precisa, siguiendo los principios éticos y legales, para salvar la confidencialidad de los individuos en muestra. También, se obtuvo el consentimiento de cada participante, asegurando el respeto y la integridad. Además, en este proyecto se incorporan citas y referencias bibliográficas conforme a las directrices determinadas por las Normas APA de séptima edición, lo cual permite reconocer los derechos de autor de los citados.

Según resolución del Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV emitida el 19 de julio de 2022 en la ciudad de Trujillo y refrendada por el Dr. Allí Jorge Salas Ruiz, vicepresidente de Investigación de la UCV, resolvió que en el artículo 1 se autoriza la renovación del Código de Ética de la Universidad. Por lo tanto, se insta a los departamentos académicos de la UCV a brindar facilidades para el cumplimiento de los estándares organizacionales. Además, para promover la integridad científica, nuestro Código de Ética en Investigación establece estándares éticos para realizar investigaciones. Al apegarnos a estándares como buena iniciativa, compromiso con la investigación académica e integridad, aseguramos el bienestar de los egresados de la Universidad César Vallejo.

El proyecto de investigación siguió los procedimientos metodológicos establecidos por la UCV. Además, la información descubierta en el estudio actual es original y, en el momento de la cita, los investigadores también utilizaron la séptima edición del estándar APA, que proporciona un método para evaluar el conocimiento aportado a la comunidad. También hubo réplicas y autoinformación. El plagio se abstuvo de promover la integridad científica a través del programa Turnitin.

IV.RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo de la cultura tributaria

Tabla 3

Frecuencia de la Cultura tributaria

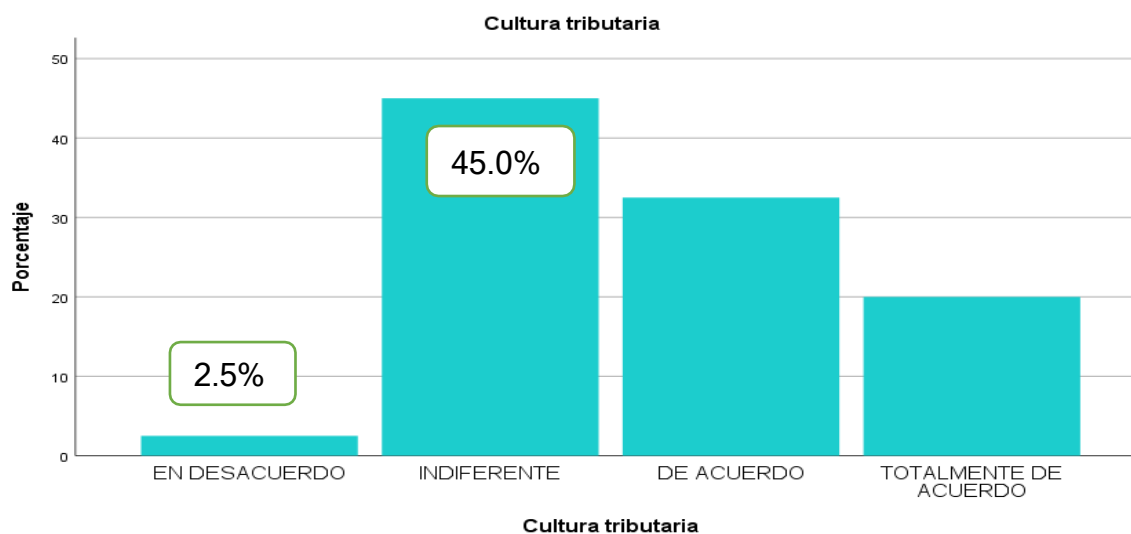
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Indiferente	18	45,0	45,0	47,5
De acuerdo	13	32,5	32,5	80,0
Totalmente de acuerdo	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota: Frecuencia y porcentaje.

Figura 1

2.5%

Frecuencia de la Cultura tributaria



Nota: Frecuencia

Observándose en la tabla 3 y figura 1, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados, quienes manifestaron que un 45% se muestra indiferentes, el 32.5% está de acuerdo, el 20% está totalmente de acuerdo y un 2.5% está en desacuerdo sobre la Cultura tributaria.

Análisis descriptivo de las dimensiones

Tabla 4

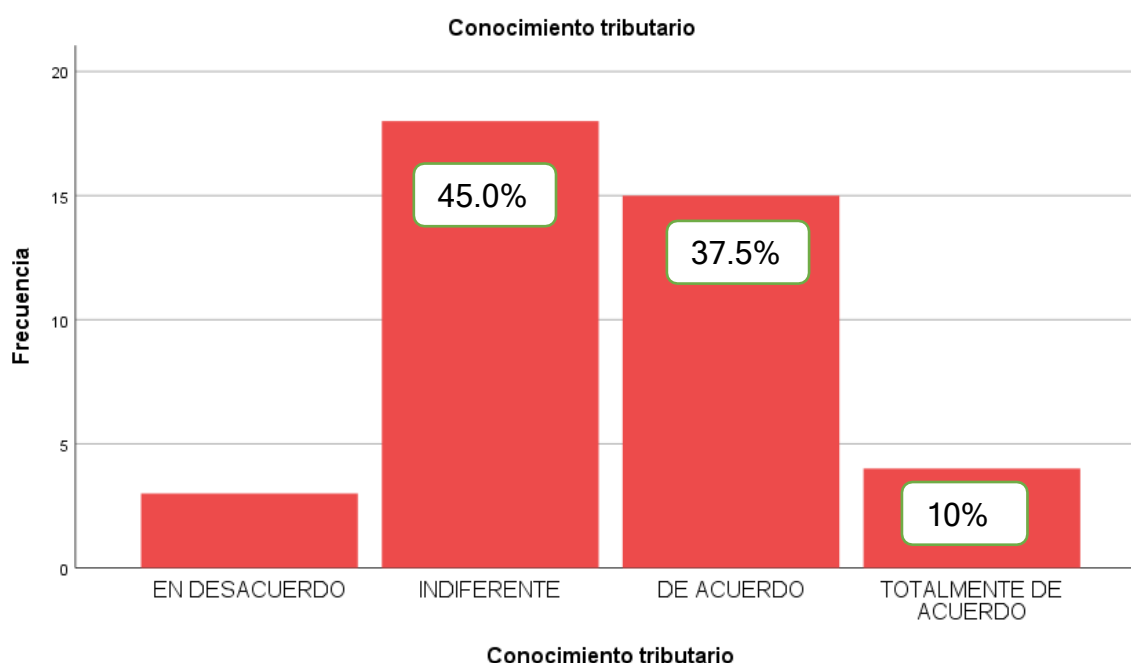
Dimensión Conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Indiferente	18	45,0	45,0	52,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	90,0
	Totalmente de acuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Nota: Frecuencia y porcentaje

Figura 2

Dimensión Conocimiento tributario



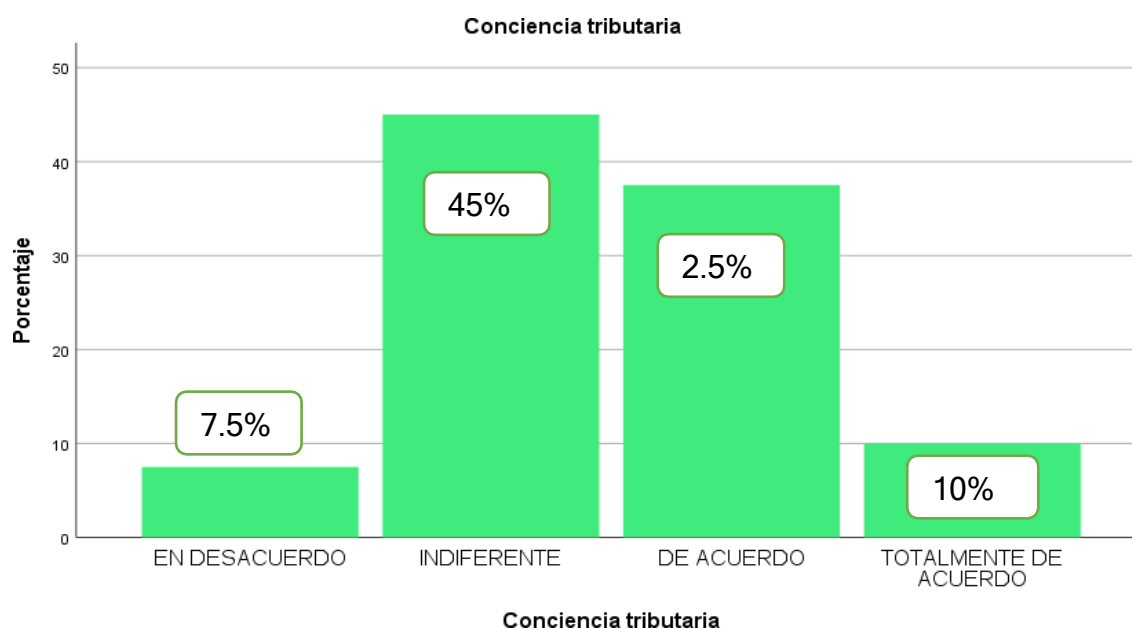
Nota: Frecuencia

Observándose en la tabla 4 y figura 2, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Conocimiento tributario, quienes se mostraron indiferentes con un 45%, de acuerdo con un 37.5%, totalmente de acuerdo con un 10% y en desacuerdo con un 7.5% sobre el tema encuestado.

Tabla 5*Dimensión Conciencia tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Indiferente	18	45,0	45,0	52,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	90,0
	Totalmente de acuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Nota: Frecuencia y porcentaje

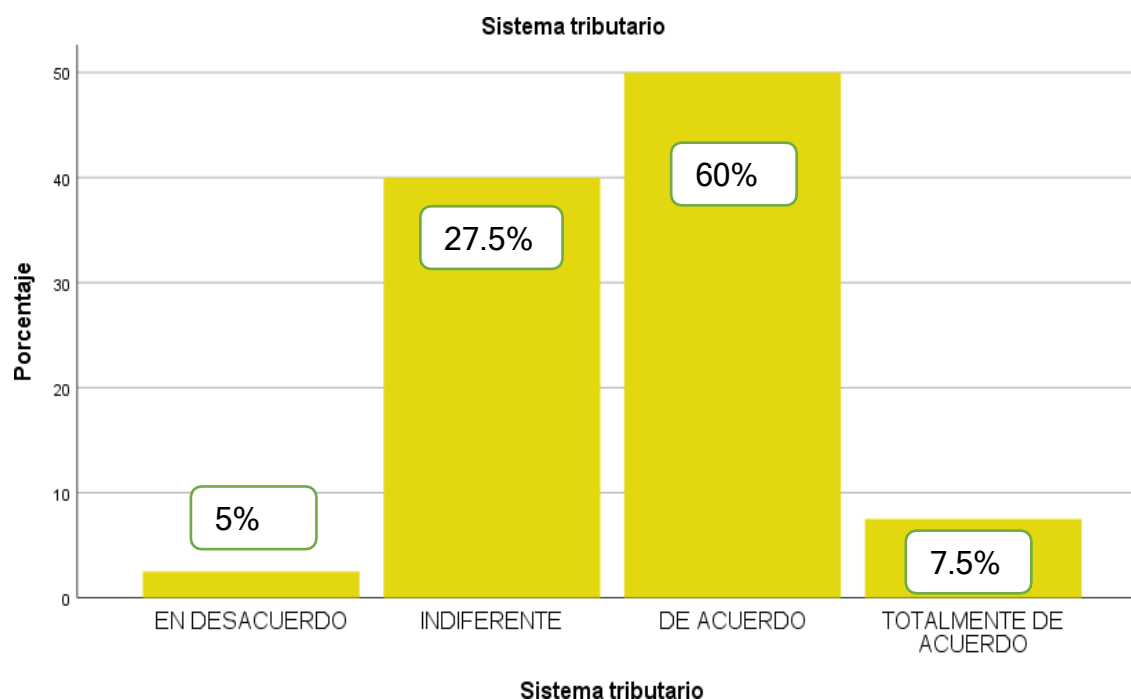
Figura 3*Dimensión Conciencia tributaria*

Nota: Frecuencia

Observándose en la tabla 5 y figura 3, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Conciencia tributaria, quienes se mostraron indiferentes con un 45%, de acuerdo con un 37.5%, totalmente de acuerdo con un 10% y en desacuerdo con un 7.5% sobre el tema tratado.

Tabla 6*Dimensión Sistema tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Indiferente	24	60,0	60,0	67,5
	De acuerdo	11	27,5	27,5	95,0
	Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota: Frecuencia y porcentaje.***Figura 4***Dimensión Sistema tributario**Nota: Frecuencia*

Observándose en la tabla 6 y figura 4, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Conciencia tributaria, quienes se mostraron indiferentes con un 60%, de acuerdo con un 27.5%, totalmente de acuerdo con un 5% y en desacuerdo con un 7.5% sobre el tema tratado.

Tabla 7

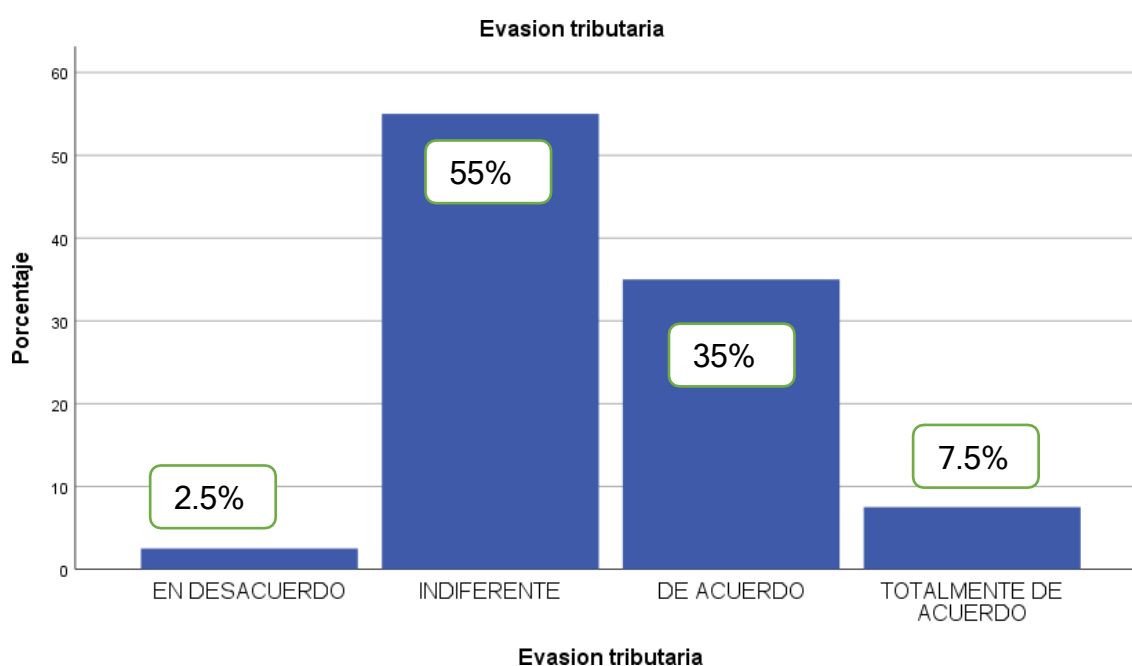
Frecuencia de la Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indiferente	22	55,0	55,0	57,5
	De acuerdo	14	35,0	35,0	92,5
	Totalmente de acuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Nota: Frecuencia y porcentaje.

Figura 5

Frecuencia de la Evasión tributaria

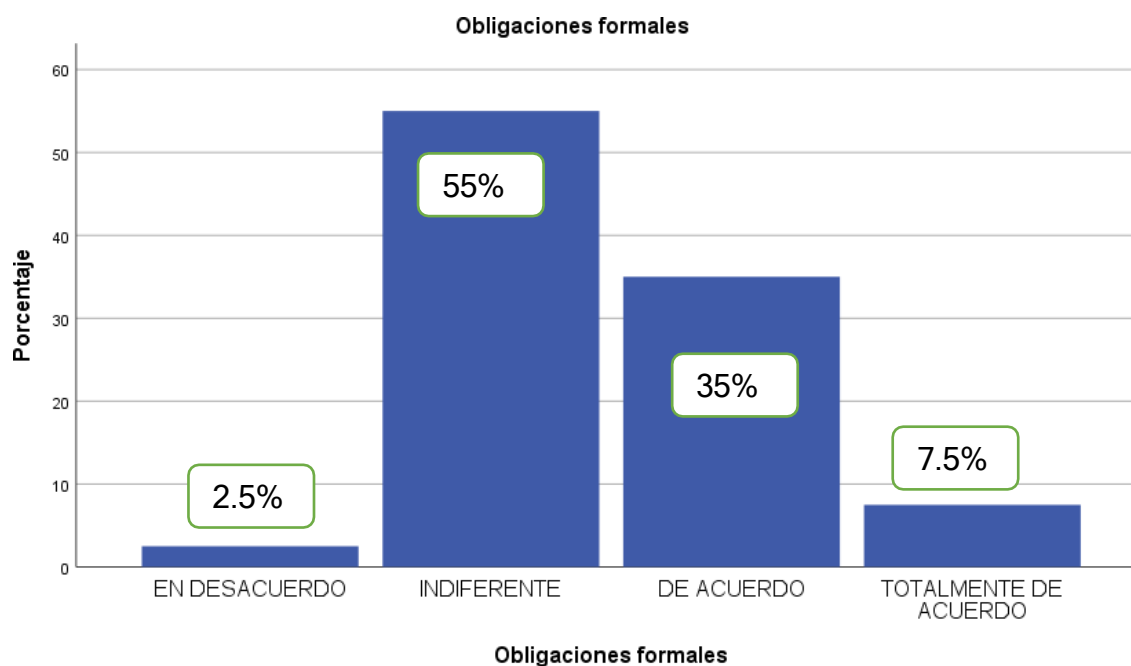


Nota: Frecuencia

Observándose en la tabla 7 y figura 5, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Evasión tributaria, quienes se mostraron indiferentes con un 55%, de acuerdo con un 35%, totalmente de acuerdo con un 7.5% y en desacuerdo con un 2.5% sobre el tema tratado.

Tabla 8*Dimensión obligaciones formales*

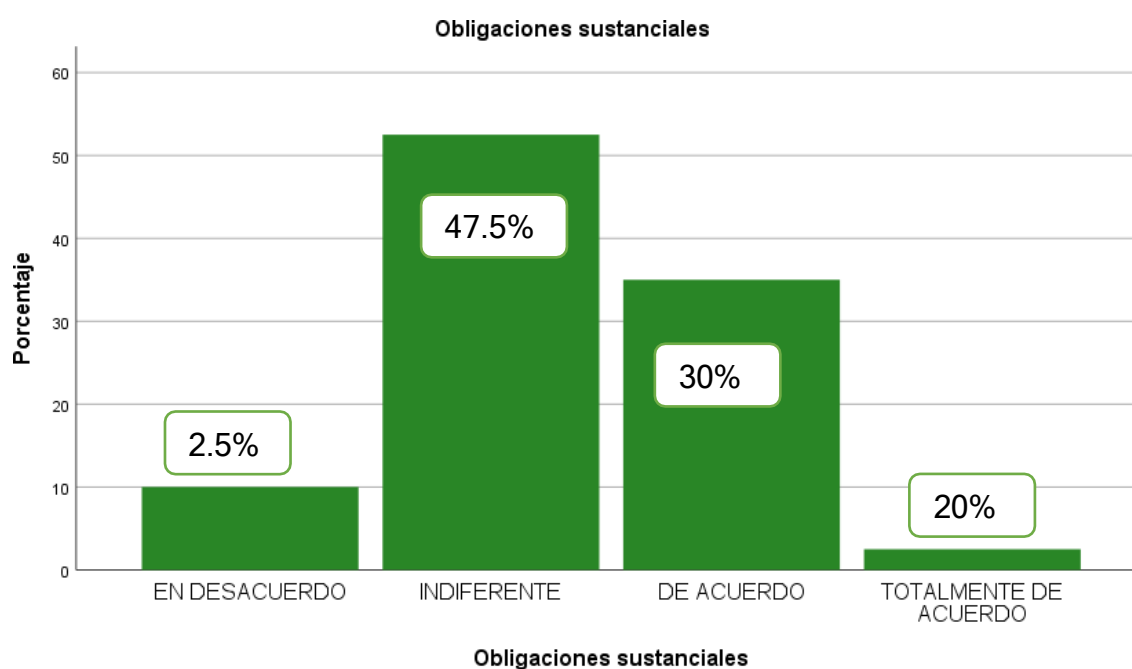
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indiferente	22	55,0	55,0	57,5
	De acuerdo	14	35,0	35,0	92,5
	Totalmente de acuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota: Frecuencia y porcentaje***Figura 6***Dimensión obligaciones formales**Nota: Frecuencia*

Observándose en la tabla 8 y figura 6, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Obligaciones formales, quienes se mostraron indiferentes con un 55%, de acuerdo con un 35%, totalmente de acuerdo con un 7.5% y en desacuerdo con un 2.5% sobre el tema tratado.

Tabla 9*Dimensión obligaciones sustanciales*

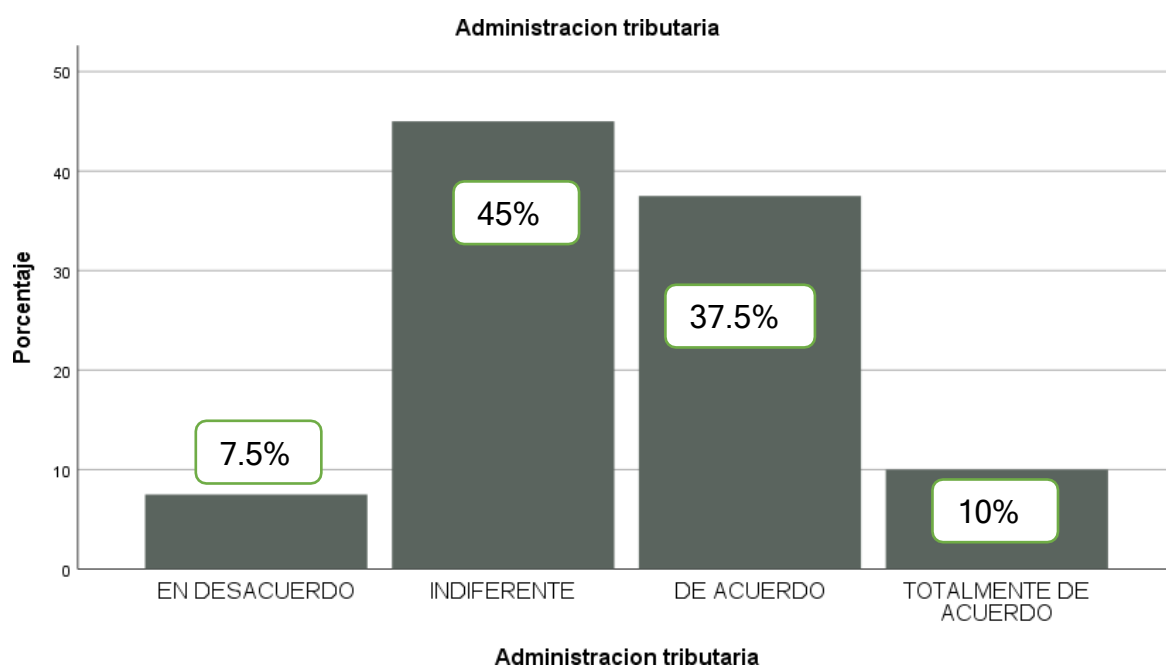
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indiferente	19	47,5	47,5	50,0
	De acuerdo	12	30,0	30,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota: Frecuencia y porcentaje***Figura 7***Dimensión obligaciones sustanciales**Nota: Frecuencia*

Observándose en la tabla 9 y figura 7, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Obligaciones sustanciales, quienes se mostraron indiferentes con un 47.5%, de acuerdo con un 30%, totalmente de acuerdo con un 20% y en desacuerdo con un 2.5% sobre el tema tratado.

Tabla 10*Dimensión administración tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Indiferente	18	45,0	45,0	52,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	90,0
	Totalmente de acuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota: Frecuencia y porcentajes***Figura 8***Dimensión administración tributaria**Nota: Frecuencia*

Observándose en la tabla 10 y figura 8, la percepción de los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023, encuestados sobre Obligaciones sustanciales, quienes se mostraron indiferentes con un 45%, de acuerdo con un 37.5%, totalmente de acuerdo con un 10% y en desacuerdo con un 7.5% sobre el tema tratado.

4.2. Prueba de fiabilidad

Fiabilidad de la variable Cultura tributaria

Tabla 11

Estadísticas de fiabilidad Cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N Elementos
,949	,951	12

Nota. Fiabilidad de la variable Cultura tributaria

La confiabilidad de la primera variable se encuentra mediante el alfa de Cronbach, que nos da un valor de (0,949). Esto significa que el valor está cerca de la unidad y el trabajo puede definirse como factible y ejecutable.

Tabla 12 Estadísticas

Estadísticas de total de elementos de cultura tributaria

Estadísticas de total elemento					
	Media de escala	Varianza de escala	Correlación Total, de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach
Ítem 1	38,9000	41,682	,812	,862	,945
Ítem 2	38,9750	39,563	,709	,858	,947
Ítem 3	39,0000	40,308	,744	,775	,945
Ítem 4	39,0750	41,661	,742	,822	,946
Ítem 5	38,9500	39,228	,786	,780	,944
Ítem 6	38,7750	38,435	,791	,859	,944
Ítem 7	38,8500	38,592	,874	,857	,941
Ítem 8	38,9750	37,974	,888	,909	,940
Ítem 9	38,8500	39,721	,834	,858	,943
Ítem 10	38,9250	39,917	,748	,746	,945
Ítem 11	38,7750	38,333	,802	,848	,943
Ítem 12	39,1750	42,507	,469	,807	,954

Nota. fiabilidad del total de elementos de la variable cultura tributaria

Tabla 13*Estadísticas de fiabilidad Evasión tributaria*

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N Elementos
,896	,898	12

Nota. Fiabilidad de la variable Cultura tributaria

La confiabilidad de la primera variable se encuentra mediante el alfa de Cronbach, que nos da un valor de (0,896). Esto significa que el valor está cerca de la unidad y el trabajo puede definirse como factible y ejecutable.

Tabla 14*Estadísticas de total de elementos de evasión tributaria*

Estadísticas de total elemento					
	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total, de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach
Ítem 1	37,4250	31,071	,710	,755	,886
Ítem 2	37,8500	30,387	,610	,777	,888
Ítem 3	37,5250	29,743	,686	,861	,884
Ítem 4	37,8250	29,533	,576	,970	,890
Ítem 5	37,7000	31,446	,437	,943	,896
Ítem 6	37,9000	30,605	,501	,949	,893
Ítem 7	37,3000	28,574	,686	,990	,883
Ítem 8	37,3250	28,789	,653	,991	,885
Ítem 9	37,3500	29,105	,673	,957	,884
Ítem 10	37,5000	29,231	,641	,955	,886
Ítem 11	37,8500	32,131	,392	,869	,897
Ítem 12	37,4250	31,071	,710	,755	,886

Nota. fiabilidad del total de elementos de la variable evasión tributaria

4.3. Prueba de normalidad

H0: Los datos mantiene una distribución normal.

H1: Los datos no mantiene una distribución normal.

Tabla 15

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,924	40	,010
Evasión tributaria	,963	40	,040
Conocimiento tributario	,911	40	,004
Conciencia tributaria	,909	40	,004
Sistema tributario	,912	40	,004
Obligaciones formales	,922	40	,009
Obligaciones sustanciales	,941	40	,039
Administración tributaria	,919	40	,007

Nota. Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

El estudio indica que no mantiene una distribución normal sustentada con una muestra aplicada a 40 comerciantes, para ello se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk de acorde a que es menor a 50 muestras. Así mismo presenta una significación menor a 0.05.

4.4. Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

Ho: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

H1: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

Nivel de significancia

NC= 0.95

α = 0.05 (margen de error)

Estadístico de prueba

Si p-valor < 0.05 se rechaza la Ho

Si p-valor > 0.05 se acepta la Ho y se rechaza la H1

Tabla 16

Criterio de decisión

<i>Correlaciones</i>				
				Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,905**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40

Nota. Prueba de correlación de hipótesis general

Presenta una alta correlación de Spearman con un valor 0.905 entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria, por ende mantiene una correspondencia entre ambas. Con base en la significancia cuyo valor fue ,000 se queda evidenciado que se rechaza la Ho.

Prueba de hipótesis específica 1

H0: No existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

H1: Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

Tabla 17

Criterios de decisión hipótesis específica 1

<i>Correlaciones</i>				
				Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,873**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40

Nota. Prueba de correlación de hipótesis específica 1

Presenta una alta correlación de Spearman con un valor 0.873** entre las variables conocimiento tributaria y evasión tributaria, por lo tanto, mantiene una correspondencia entre ambas. Con base en la significancia cuyo valor fue ,000 se queda evidenciado que se rechaza la Ho.

Prueba de hipótesis específica 2

H0: No Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

H1: Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

Tabla 18

Criterios de decisión hipótesis específica 2

<i>Correlaciones</i>			
			Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,907**
		N	,000
			40

Nota. Prueba de correlación de hipótesis específica 2

Presenta una alta correlación de Spearman con un valor 0.907** entre las variables conciencia tributaria y evasión tributaria, por lo tanto, mantiene una correspondencia entre ambas. Con base en la significancia cuyo valor fue ,000 se queda evidenciado que se rechaza la Ho.

Prueba de hipótesis específica 3

H1: Existe relación significativa entre el sistema tributario y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

H0: No Existe relación significativa entre el sistema tributario y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, Lima, 2023.

Tabla 19

Criterios de decisión hipótesis específica 3

<i>Correlaciones</i>				
				Evasión tributaria
Rho de Spearman	Sistema tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,826**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40

Nota. Prueba de correlación de hipótesis específica 3

Presenta una alta correlación de Spearman con un valor 0.826** entre las variables sistema tributario y evasión tributaria, por lo tanto, mantiene una correspondencia entre ambas. Con base en la significancia cuyo valor fue ,000 se queda evidenciado que se rechaza la Ho.

V. DISCUSIÓN

La siguiente discusión fue realizada contando como base los resultados de las pruebas realizadas en relación con las hipótesis propuestas.

En el estudio se ha planteado como hipótesis general La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. De acuerdo a los datos estadísticos, denotaron la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, contando como constancia, luego de utilizar la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk a la variable independiente y la variable dependiente en el que señaló una derivación sig. = 0,000 para uno y otro, en donde, al ser menor a 0,05 fue aceptado la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, por ende se evidenció que los datos no poseen una distribución normal, lo cual nos llevó ejecutar la prueba estadística paramétrica de correlación Rho de Spearman. Se utilizó el análisis de confiabilidad alfa de Cronbach para aplicar pruebas estadísticas a cuestionarios y herramientas de recolección de datos. Con un valor de 0,949 para el instrumento utilizado para la variable 1 (12 ítems) y 0,96 para el instrumento utilizado en la variable 2, es seguro asumir que ambos Los instrumentos son razonablemente fiables. La prueba de correlación rho Spearman de la hipótesis general da como resultado un valor de 0,905, lo que indica una relación positiva muy alta entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Las evidencias de los datos alcanzados concuerdan con Pérez (2020) sus resultados demuestran un nivel de significancia menor a 0,05, demostrando que la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias donde fue aceptada la hipótesis alterna, así mismo los entrevistados detallaron con un 44.23% desconoce, un 28.85% mínimo conocimiento, un 7.69% imparcial y un 19.23% tiene conocimiento sobre el ámbito tributario. Con base en ello, se demuestra más un 80% de los encuestados no tienen conocimiento sobre como tributar o realizar algún trámite en la Sunat. Los resultados anteriores fueron contrastados Espericueta (2022) en el estudio demostró que, el 20,00% de los usuarios son consecuentes de sus tributos y, en efecto, conocen de los reglamentos y pueden ser sancionados por evasión fiscal, de igual manera quedo plasmado que un 50,00% y el 30,00% son sancionados por eludir impuestos. Evitar pagar los tributos de acuerdo a la normatividad

vigente serán sancionados administrativamente con el pago respectivo de acuerdo a ley de tributación.

En relación con la primera hipótesis, específica, el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Conforme a las evidencias alcanzadas, se comprobó que existe una relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal entre los mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. comprobado mediante la evidencia obtenida por el método de Spearman y su valor fue ($\rho=873$), describiendo una correlación positiva alta y una significancia de ($\text{Sig.} = 0.000 < 0.05$), que denota que fue aceptada la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula. Tal afirmación se contrastó con lo investigado por Rivera (2020) en su estudio describe que los 89 entrevistados, un 83% indican que, sí poseen conocimientos tributarios, y un 17% muestran que no conocen. Evidenciando alta sapiencia sobre como tributar y así están comprometidos con sus responsabilidades tributarias. Los análisis correspondientes fueron corroborados desde la perspectiva de Bravo, Bermúdez & Narváez (2020) su propósito fue proponer estrategias para mejorar la recaudación tributaria en el impuesto unificado a la propiedad del municipio de Tame (Arauca). Los resultados de la encuesta incluyen que el 75% de la población encuestada dice que no tiene una cultura de pago de impuestos y está consciente de las derivaciones de no pagar tributos a la propiedad. Si bien el 18% dijo tener conocimiento del impacto del impago de impuestos prediales y el 6% dijo tener algún conocimiento de las consecuencias del impago de impuestos prediales locales, entre otros. Quedando establecido si los contribuyentes tuvieran un mejor conocimiento tributario se reduciría la evasión tributaria.

En relación con la segunda hipótesis, específica, la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Conforme a las evidencias alcanzadas se estableció que existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal entre los mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. El cual fue establecida de acuerdo a los resultados alcanzados por el método de Spearman y su valor fue ($\rho=907$), demostrando una correlación positiva alta y su significancia también lo fue ($\text{Sig.} = 0.000 < 0.05$), por lo que se acepta la hipótesis alternativa, rechazando la

hipótesis nula. Los resultados antes mencionados fueron corroborados según, Espericueta (2022) en el estudio su propósito fue establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comerciales. Como resultado, el 20,00% de los contribuyentes son conscientes de sus impuestos y, en consecuencia, consecuentes de las sanciones aplicables a la evasión fiscal, mientras que el 50,00% y el 30,00% son multados por evadir gravámenes. Concluyendo que dado que solo una minoría de contribuyentes tiene conocimiento de la información más importante para la ejecución del procedimiento de liquidación de impuestos. Así mismo, Ramírez (2022) en su estudio de acuerdo a sus resultados alcanzados con la técnica de Spearman con un rho $-0,115$, concluyendo que la alfabetización tributaria se mantuvo moderadamente asociada negativamente con el fraude fiscal, lo que sugiere que la alfabetización tributaria baja está asociada con la evasión fiscal. La conciencia tributaria se puede decir que está establecida por principios como por ejemplo la ética y la moral, los cuales determinan en el individuo, los patrones de conducta, para que puedan actuar con equidad y justicia. Pero el ciudadano, como no entiende la importancia del cumplimiento tributario, es el estado quien juega un rol importante para enseñar al ciudadano, por medio de programas de educación, la razón de ser de los impuestos, con el fin de lograr la aceptación entre la población, haciendo énfasis en que la recaudación y el cumplimiento de los impuestos representaría el precio de vivir en sociedad (Arcila y Chacon,2020).

En relación con la tercera hipótesis, específica, el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Con base en los resultados obtenidos se estableció la existencia de una relación entre sistema tributario y evasión fiscal entre los mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Esta se determinó a partir de la evidencia obtenida mediante el método de Spearman, y su valor fue ($\rho=826$), indicando una asociación positiva alta y su significancia también fue ($\text{Sig.} = 0.000 < 0.05$), por lo que se acepta la hipótesis alternativa. De igual manera, se contrasta a lo indicado por Nieto (2022) en su estudio, de acuerdo a las evidencias manifiestan que un 65% de los entrevistados esencialmente quedó de acuerdo en que la falta de pago de tributos a la Sunat acarrearía a un perjuicio a la economía nacional, y un 25% quedó de acuerdo. De igual manera, un 10% es

temporal, asumiendo en su totalidad de entrevistados que es una suposición. Analizando la situación se debe a que los contribuyentes desconocen el sistema de como realizar o pagar los tributos y esto se debe a una falta de acción por parte de Sunat y un desconocimiento de las responsabilidades y la necesidad de sistemas que apoyen y la falta de información sobre tributación a nivel nacional.

VI. CONCLUSIONES

En primer lugar, en conformidad con el objetivo general, fue establecer la existencia de una certeza estadística compacta para dar respaldo la hipótesis alternativa donde quedo demostrado una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de las tres regiones, Lima 2023. se concluye según el coeficiente de Spearman ($Rho = 0,905$), existe una correlación positiva significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, lo que conduce a tasas de recaudación más altas y contribuciones valiosas a la economía nacional. La hipótesis alternativa está respaldada por los resultados aceptados.

En segundo lugar, en conformidad al primer objetivo específico, fue determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Se concluye que el coeficiente de Spearman ($Rho = 0,873$) indica una correlación positiva alta. Si se acepta la hipótesis alternativa, la evasión fiscal se reducirá a medida que los contribuyentes adquieran más conocimientos sobre los impuestos.

En tercer lugar, en conformidad al segundo objetivo específico, fue determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Según el coeficiente de Spearman ($Rho = 0,907$), concluimos que existe una correlación positiva muy alta. Si aceptamos la hipótesis alternativa, cuanto mayor sea la conciencia fiscal del contribuyente, menor será el grado de evasión fiscal.

En cuarto lugar, en conformidad al tercer objetivo específico, fue determinar cómo el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023. Según el coeficiente de Spearman ($Rho = 0,826$), concluimos que existe una correlación positiva muy alta. Si aceptamos la hipótesis alternativa, entonces lo siguiente es cierto. Cuanto mayor sea el nivel de tributación por parte del contribuyente, menor será el nivel de evasión fiscal.

VII. RECOMENDACIONES

En primer lugar: para el objetivo general determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023, se recomienda a cumplir con sus responsabilidades tributarias, ya que ello es contar con mejores oportunidades empresariales, dado que la evasión tributaria contrae los ingresos fiscales con consecuencias poco favorables para la economía nacional. De conformidad con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, todas las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sociedades inmobiliarias u otras sociedades colectivas nacionales o extranjeras no registradas en el Perú también están sujetas a estas normas en cuanto a sus bienes, ingresos, y conducta sujeta o el contrato está sujeto a impuestos dentro del país.

En segundo lugar: para el primer objetivo específico, determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023, se recomienda la sensibilización de los contribuyentes en temas tributarios, va a permitir conocer sus obligaciones tributarias el cual les permita contar información relevante y fidedigna en post de no evadir sus impuestos. Según, el Decreto supremo N° 133-2013-EF, todas las personas naturales o jurídicas deben cumplir con la obligación tributaria de derecho público, que es una relación legalmente establecida entre un acreedor y un contribuyente, cuyo objeto es la ejecución de una obligación tributaria exigible.

En tercer lugar: para el segundo objetivo específico, determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023, se recomienda interiorizar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades tributarias y cuál es la importancia de su participación y de contribución a la economía nacional. Según, Carrillo (2020) en el documento de trabajo de la Sunat indico que los índices de recaudación peruana son muy bajos y los ingresos tributarios está por debajo de otros países como Dinamarca, Francia y Bélgica y por debajo del promedio en OCDE, cabe señalar que debido a la falta de conciencia tributaria entre los contribuyentes peruanos, el presupuesto nacional en los últimos años

se ha enfocado en satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, especialmente las condiciones esenciales para el desarrollo económico y social.

En cuarto lugar: para el tercer objetivo específico, determinar cómo el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023, se recomienda a los contribuyentes conocer el conjunto de tributos actuales, con ello ser responsable y evitar la evasión de impuestos. Según el Decreto Legislativo No. 771 (1994) el código tributario representa el núcleo básico del sistema tributario de un país y sus reglas se destinan a varios tributos. El objetivo principal de la SUNAT es tutelar los impuestos del gobierno central, del mismo modo las concepciones fiscales y no fiscales asignados al gobierno de conformidad con la ley o los acuerdos interministeriales celebrados, y asegurar los recursos necesarios para la capacidad financiera y la estabilidad macroeconómica. vela por la correcta aplicación de las normas pertinentes y combate los delitos fiscales y aduaneros en el ámbito de sus competencias.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes del mercado santa Celia, Cutervo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Perú]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7910?show=full>
- Aranda, J. (2022). *Gestión administrativa y satisfacción de usuarios del padrón general de hogares del SISFOH en una municipalidad de Lima Este, año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Perú]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99324/Aranda_FJR-SD.pdf?sequence=4
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20_500.12390/2260
- Arcila, E. & Chacon, K. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. *Revista Boliviana de Administración*,2(3),13-22. <https://revistareba.org/index.php/reba/article/view/412/1144>
- Bayona, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado modelo, Chiclayo, 2018*. (Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Perú). Repositorio institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7197?show=full>
- Barboza, Y. y Olivera, E (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* (Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades) Repositorio Institucional https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bravo,L.& Bermudez, F. & Narvaez, F.(2020). *Estrategias para el Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto Predial Unificado en el Municipio*

- de Tame - Arauca, Colombia ,2020 (Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Adventista) Repositorio institucional.
<http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1179/Bravo%20Sucre%2c%20Bermudez%20Jaramillo%20y%20Narvaez%20Orozco%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buitrago, L. & Guerrero, L. (2021). *Evasión y elusión del impuesto de renta en Colombia, 2021* (Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Adventista) Repositorio institucional.
http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cvetkovic, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., & Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185.
<http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Cabezas, E. Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
<http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cárdenas, N. (2022). *Evasión tributaria en las empresas de transporte de pasajeros de automóviles interprovinciales en Tingo María*, (Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú) Repositorio institucional.
https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/2203/TS_NC_V_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrillo, J. (2020). *Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana*. Documento de trabajo Sunat.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>
- Código Tributario (2014). *Procedimientos Tributarios, Libro tercero, 9(43)*
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro3/libro.pdf>
- Decreto Legislativo No. 771 (1994). Sunat. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Decreto supremo N.º 133-2013-EF(2013). Sunat. Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del Código tributario

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

Espericueta, M. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas comerciales de aceros, Callao 2021* (Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte) Repositorio institucional.

<https://hdl.handle.net/11537/30388>

Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* (Tesis de pregrado, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador). Repositorio institucional.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>

Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado* 15(69), 171-180

<http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n69/1990-8644-rc-15-69-171.pdf>

Flor, J. (2022). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. *Revista Ciencias Económicas*, 4(7), 68-75

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8941562>

Gordillo, CH. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en la empresa consorcio textil Vianny s.a.c, Lima 2021*. (Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas, Perú). Repositorio institucional.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2190>

Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Universidad y Sociedad*, 12(6), 478 - 483.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600478&script=sci_arttext&tlng=en

Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci_arttext

- Hernández, L. y Sinarahua, K. (2021). *Planificación tributaria y cumplimiento del pago de tributos en las empresas de venta de calzado, Tarapoto 2021* (Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco) Repositorio institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70477/Hernandez_LLE-Sinarahua_TK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Malca, B. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de la c.s.e-mercado el sol villa el salvador periodo 2021*. (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú) Repositorio institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca%20Baca%2c%20Olga%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montalvo, J. y Rijalba, D. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de la c.s.e-mercado* (Tesis de pregrado, Universidad Ciencias Y Humanidades) Repositorio institucional.
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nieto, M. (2022). *La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico en lima en el año 2020* (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú) Repositorio institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2307/Nieto%20Pusari%2c%20Magda%20Haydee.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Pérez, L., García, A., & Martínez, G. (2022). El Incumplimiento fiscal en Las grandes empresas, un análisis sobre las estrategias del gobierno de México en el periodo de la pandemia. *Publicaciones e Investigación*, 16(3).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8850347>
- Pérez, E. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año*

- 2020 (Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Cajamarca) Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4264>
- Quispe, C. (2019). *Evasión tributaria y su relación tributaria en los comerciantes del mercado, familias unidas de san juan de Miraflores en el año 2018*. (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú). Repositorio institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%2C%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, F. (2017). *Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del sur EIRL. periodo 2016*, (Pregrado, Universidad Andina del Cusco). Repositorio institucional.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1590/Fredy_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ramírez, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas* (Pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Perú) Repositorio institucional.
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6569/tesis_maestria_torres_fcc_2021.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Resolución de Superintendencia N° 000281-2022/Sunat.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/281-2022.pdf>
- Decreto Legislativo N° 943 (17 de diciembre del 2003). Sunat. *Ley del registro único de contribuyentes*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf>
- Rivera, C. (2020). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Repositorio institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/16977>
- Rosas, B. & Demmler, M. (2020). El Servicio de Administración Tributaria y las multinacionales en México: un juego de señalización de la evasión fiscal. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 8(22).
<https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2020.22.75413>

- Ruiz, B. & Segura, J. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021* (Tesis de pregrado, Universidad Técnica Nacional Sede Central) Repositorio institucional. <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto – Perú*. (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo) Repositorio Institucional UCV https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Rivera, C. (2020). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Repositorio Institucional <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16977>
- Sánchez, M. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho - 2022*. (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/105323>
- Salazar, M., Icaza, M., & Alejo, O. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista universidad y sociedad*, 10(1), 305-311. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100305&script=sci_arttext&tlng=en
- Serrano, J. (2020). *Metodología de la Investigación* edición Gamma 2020: 1er semestre Bachillerato General. Bernardo Reyes. <https://books.google.com.pe/books?id=XnnkDwAAQBAJ&pg=PA38&dq=METODOLOGÍA+DE+LA+INVESTIGACIÓN+Aplicada=es&sa=X&ved=2ahUKEwif0IXxutv3AhUFB9QKHbpeBuMQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2022). Procedimiento de Fiscalización. <https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion>

- Tapia, G. (2022). *La evasión tributaria de empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador. Un análisis retrospectivo*. (Tesis de pregrado, Universidad técnica de Ambato, Ecuador). Repositorio institucional.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35879/1/T5405i.pdf>
- Torres, M. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de las mypes del sector imprenta, Callao 2021* (Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao) Repositorio institucional.
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6569/tesis_mestria_torres_fcc_2021.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Torres, T. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de las mypes del sector imprenta del callao año 2021*. (Tesis de pregrado, Universidad del Callao, Perú) Repositorio institucional.
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6569/tesis_mestria_torres_fcc_2021.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Toni, M. (2022). La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. *Revista de educación y derecho* (26).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719992>
- Vernazza, A, & Prado, A. (2021). Estimación de la brecha tributaria para Colombia: medidas proactivas para su reducción. *Investigación económica*, 80(317), 58-81.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-16672021000300058&script=sci_arttext
- Zúñiga, K. (2021). *Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del Centro Comercial el Carmen, Cusco – 2021* (Tesis de pregrado, Universidad CesarVallejo) Repositorio institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71216/Zu%c3%b1iga_ZKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zazueta,E.(2021). *La evasiónfiscal, ante la política fiscal y la cultura tributaria en Culiacán, México 2021* (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Sinaloa) Repositorio institucional.

<http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1179/Bravo%20Sucre%2c%20Bermudez%20Jaramillo%20y%20Narvaez%20Orozco%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zurita (2021). *Cultura tributaria y sostenibilidad en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Perú*. (Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Marcos) Repositorio institucional
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17458/Zurita_ck.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria se refiere esencialmente a lo que todo ciudadano debe saber sobre el sistema tributario dentro y fuera del país y su impacto en la sociedad civil en su conjunto y en el comportamiento de los contribuyentes. (Bayona, 2020)	"El nivel de la cultura tributaria se medirá utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 representa 'totalmente en desacuerdo' y 5 totalmente de acuerdo'. Los participantes del estudio responderán a una serie de preguntas relacionadas con su percepción de la cultura tributaria, y la puntuación total en la escala se calculará sumando las respuestas."	Conocimiento Tributario	Conocimiento tributario	(1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Indiferente (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo
				Información tributaria	
			Conciencia Tributaria	Cumplimiento del pago de tributos	
				Percepción de la equidad del sistema tributario	
			Sistema tributario	Normas tributarias	
				Orientación tributaria	
Evasión tributaria	La evasiva tributaria se define por la falta la omisión de las responsabilidades tributarias, por ende, es un tema relevante para el estado, y que mediante la administración tributaria SUNAT, buscan frenar el avance de los responsables de la evasiva tributaria. (Nieto, 2022).	"El nivel de la cultura tributaria se medirá utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 representa 'totalmente en desacuerdo' y 5 totalmente de acuerdo'. Los participantes del estudio responderán a una serie de preguntas relacionadas con su percepción de la evasión tributaria, y la puntuación total en la escala se calculará sumando las respuestas."	Obligaciones Formales	Inscripción al Ruc	
				Fecha y presentación de la declaración	
			Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos	
				Infracciones y sanciones	
			Administración Tributaria	Fiscalizaciones	
				Leyes tributarias	

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023						
ProblemaGeneral	Objetivo General	Hipótesis General	Variables Generales	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023?	Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023.	La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023	Cultura tributaria	Conocimiento Tributario	Conocimiento tributario Información tributaria	Enfoque Cuantitativo Tipo de Investigación Aplicada Diseño de Investigación No experimental Transaccional Nivel de Investigación correlacional causal Población Contribuyentes
				Conciencia tributaria	Cumplimiento del pago de tributos Percepción de la equidad del sistema tributario	
				Sistema tributario	Normas tributarias Orientación tributaria	
Específico	Específico	Específico				
¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023?	Determinar cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023	El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023	Evasión tributaria	Obligaciones Formales	Inscripción al Ruc Fecha y presentación de la declaración	Nivel de Investigación correlacional causal Población Contribuyentes
				Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos Infracciones y sanciones	
				Administración tributaria	Fiscalizaciones Leyes tributarias	
¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023?	Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023	La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023				
¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones ,Lima 2023?	Determinar como el sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023?	El sistema tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima 2023?				

Anexo 3: Solicitud de autorización para realizar una investigación



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN

Asunto: Solicitud de Autorización para Realizar una Investigación

**Estimado señor
GIL MAZA ANCCO
PRESIDENTE
ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES**

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted en calidad de estudiante del Programa de Titulación de la UCV, donde actualmente desarrollo mi proyecto de investigación como parte de los requisitos necesarios para obtener mi título de pregrado en Contabilidad.

El propósito de mi comunicación es solicitar su autorización para llevar a cabo una investigación en el ámbito de cultura tributaria y evasión tributaria en la asociación de comerciantes mayoristas de las tres regiones. Mi investigación tiene como objetivo determinar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria y se llevará a cabo de acuerdo con los más altos estándares éticos y profesionales.

En este sentido, la colaboración de su organización sería de gran valor para mi proyecto, ya que nos va permitir medir el nivel de cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes. Estoy comprometido/a a minimizar cualquier inconveniente y a garantizar que la investigación no interfiera con las actividades regulares de su organización. Además, cualquier dato o información confidencial que pueda surgir durante la investigación será tratado con la debida confidencialidad y no será divulgado sin su consentimiento explícito.

Aprecio sinceramente su consideración de esta solicitud y estoy a su disposición para discutir cualquier aspecto de la investigación en detalle. Espero con interés la posibilidad de colaborar con su organización y de contribuir al avance del conocimiento científico en este campo.

Agradezco de antemano su atención y respuesta a esta solicitud.

Atentamente,

Bach. DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS
ORCID: 0000-0003-1371-6713

Bach. CALDERON VILLALOBOS, JANY MILENI
ORCID: 0009-0002-2624-4225

ASOC. COMERCIANTES MAYORISTAS
DE LAS TRES REGIONES

GIL MAZA HANCCO
PRESIDENTE

Anexo 4 : Solicitud de autorización para la recolección y uso de datos en el marco de una investigación



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y USO DE DATOS EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN

Asunto: Solicitud de Autorización para la Recolección y Uso de Datos en el Marco de una Investigación

**GIL MAZA ANCCO
PRESIDENTE
ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES**

Es un placer saludarle. Mi nombre es Elizabeth Milagros Del Pozo Ramos y Jany Mileni Calderon Villalobos y somos estudiantes del Programa de Titulación de la Universidad Cesar Vallejo , ubicada en lima norte. Nos ponemos en contacto con usted en calidad de estudiantes investigadoras para solicitar formalmente su autorización para llevar a cabo una investigación en el marco de nuestro proceso de titulación.

El propósito de esta investigación es recolectar información a través de encuestas del tema Cultura tributaria y evasión tributaria y consideramos que la **ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES** sería un recurso invaluable para la obtención de datos y perspectivas relevantes para este estudio.

En este sentido, nuestra solicitud incluye:

1. **Recolección y/o Uso de Datos:** Solicitamos permiso para realizar encuestas a los comerciantes los cuales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para desarrollar los objetivos de la investigación.
2. **Consulta de Documentos:** Deseamos consultar documentos pertinentes, que puedan contribuir a nuestro análisis.
3. **Entrevistas a funcionarios:** Solicitamos la posibilidad de realizar entrevistas con funcionarios de su organización.
4. **Toma de Fotos y/o Videos:** Si es relevante para la investigación, solicitamos la autorización para tomar fotografías y/o videos de las instalaciones o procesos específicos relacionados con nuestro estudio.

Es importante destacar que esta investigación se realizará con estricto respeto a los protocolos éticos y legales aplicables. Todos los datos serán tratados de manera anónima y confidencial, y no se divulgará ninguna información que pueda identificar a individuos o a su organización sin su consentimiento expreso.

Además, estamos dispuestos a proporcionar toda la información que requiera sobre los objetivos, metodología y beneficios de nuestra investigación. Asimismo, nos comprometemos a seguir cualquier protocolo o procedimiento que su organización considere necesario.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso. Su contribución será fundamental para el éxito de nuestra investigación. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de [Su dirección de correo electrónico o número de teléfono] si necesita información adicional o para coordinar una reunión para discutir esta solicitud en detalle.

Esperamos contar con su valiosa autorización y colaboración en este proyecto de investigación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Nota: Se adjunta los instrumentos de investigación y el cronograma de recolección de datos.

Atentamente,



Bach. DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS
ORCID: 0000-0003-1371-6713
Telf.: 947372895
Correo: epozora@ucvvirtual.edu.pe



Bach. CALDERON VILLALOBOS, JANY MILENI
ORCID: 0009-0002-2624-4225
Telf.: 965 681 908
Correo: jcalderonvi01@ucvvirtual.edu.pe

ASOC. COMERCIANTES MAYORISTAS
DE LAS TRES REGIONES



GIL MAZA HANCCO
PRESIDENTE

Anexo 5: Instrumento de recolección de datos

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Conocimiento tributario					
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?					
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?					
	Información tributaria					
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?					
	Cumplimiento del pago de tributos					
5.	¿Conoce usted qué obligaciones tributarias se aplican en el país?					
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?					
	Percepción de la equidad del sistema tributario					
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?					
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?					
	Normas tributarias					
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?					
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?					
	Orientación tributaria					
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?					
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?					

Gracias por completar el cuestionario.

CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
 4 = De acuerdo
 3 = Indiferente
 2 = En desacuerdo
 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Inscripción al Ruc					
1.	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio?					
2.	¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?					
	Fecha y presentación de la declaración					
3.	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias?					
4.	¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?					
	Pago de impuestos					
5.	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos?					
6.	¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?					
	Infracciones y sanciones					
7.	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos?					
8.	¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?					
	Fiscalizaciones					
9.	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT?					
10.	¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?					
	Leyes tributarias					
11.	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos?					
12.	¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 6 : Matriz de validación por juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dra. Espinoza Gamboa Ericka Nelly

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la carrera de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach. DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS
D.N.I: 47454647

Bach. CALDERÓN VILLALOBOS, JANY MILENI
D.N.I: 70760658

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Conocimiento tributario					
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?					
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?					
	Información tributaria					
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?					
	Cumplimiento del pago de tributos					
5.	¿Conoce usted qué obligaciones tributarias se aplican en el país?					
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?					
	Percepción de la equidad del sistema tributario					
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?					
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?					
	Normas tributarias					
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?					
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?					
	Orientación tributaria					
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?					
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?					

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA (INSTRUMENTO)
V1 CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento tributario	1.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias? 2.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?	Likert con escala valorativa de: 1 Totalmente en desacuerdo. 2 En desacuerdo. 3 Indiferente 4 De acuerdo. 5 Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023
		Información tributaria	3.- ¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes? 4.- ¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?		
	Conciencia tributaria	Cumplimiento del pago de tributos	5.- ¿Conoce usted qué obligaciones tributarias se aplican en el país? 6.- ¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?		
		Percepción de la equidad del sistema tributario	7.- ¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población? 8.- ¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?		
	Sistema tributario	Normas tributarias	9.- ¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país? 10.- ¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?		
		Orientación Tributaria	11.- ¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente? 12.- ¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?		

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	
	Conocimiento tributario																
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?																
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?																
	Información tributaria																
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?																
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?																
	Cumplimiento del pago de tributos																
5.	¿Conoce usted la existencia de las obligaciones tributarias en el país?																
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?																
	Percepción de la equidad del sistema tributario																
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?																
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?																
	Normas tributarias																
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?																
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?																
	Orientación tributaria																
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?																
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?																

CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| 5 | = | Totalmente de acuerdo |
| 4 | = | De acuerdo |
| 3 | = | Indiferente |
| 2 | = | En desacuerdo |
| 1 | = | Totalmente en desacuerdo |

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Inscripción al Ruc					
1.	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio?					
2.	¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?					
	Fecha y presentación de la declaración					
3.	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias?					
4.	¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?					
	Pago de impuestos					
5.	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos?					
6.	¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?					
	Infracciones y sanciones					
7.	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos?					
8.	¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?					
	Fiscalizaciones					
9.	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT?					
10.	¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?					
	Leyes tributarias					
11.	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos?					
12.	¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?					

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA (INSTRUMENTO)
V2 EVASIÓN TRIBUTARIA	Obligaciones Formales	Inscripción al Ruc	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio? ¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?	Likert con escala valorativa de: 1 Totalmente en desacuerdo. 2 En desacuerdo. 3 Indiferente 4 De acuerdo. 5 Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023
		Fecha y presentación de la declaración	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias? ¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?		
	Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos? ¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permiteal estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?		
		Infracciones y sanciones	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos? ¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?		
	Administración tributaria	Fiscalizaciones	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT? ¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?		
		Leyes tributarias	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos? ¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Espinoza Gamboa Ericka Nelly **DNI:**

10612065

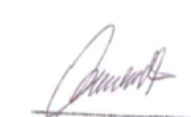
Especialidad del validador: **MAGÍSTER**

N° de años de Experiencia profesional: **17**

Lima, 15 de agosto del 2023

- 1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- 2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Especialidad



REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10812065	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 28/04/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10812065	CONTADORA PUBLICA Fecha de diploma: 28/04/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10812065	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 18/08/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN PERU
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10812065	GRADO DE MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS-MBA Fecha de Diploma: 08/11/2007 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 22/08/2011 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CHILE



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la carrera de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach. DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS

D.N.I: 47454647

Bach. CALDERÓN VILLALOBOS, JANY MILENI

D.N.I: 70760658



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE

RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Conocimiento tributario					
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?					
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?					
	Información tributaria					
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?					
	Cumplimiento del pago de tributos					
5.	¿Conoce usted que obligaciones tributarias se aplican en el país?					
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?					
	Percepción de la equidad del sistema tributario					
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?					
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?					
	Normas tributarias					
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?					
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?					
	Orientación tributaria					
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?					
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?					

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA (INSTRUMENTO)
V1 CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento tributario	1.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias? 2.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?	Likert con escala valorativa de: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (3) Indiferente (4) De acuerdo. (5) Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023
		Información tributaria	3.- ¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes? 4.- ¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?		
	Conciencia tributaria	Cumplimiento del pago de tributos	5.- ¿Conoce usted qué obligaciones tributarias se aplican en el país? 6.- ¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?		
		Percepción de la equidad del sistema tributario	7.- ¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población? 8.- ¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?		
	Sistema tributario	Normas tributarias	9.- ¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país? 10.- ¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?		
		Orientación Tributaria	11.- ¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente? 12.- ¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?		



CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Inscripción al Ruc					
1.	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio?					
2.	¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?					
	Fecha y presentación de la declaración					
3.	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias?					
4.	¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?					
	Pago de impuestos					
5.	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos?					
6.	¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?					
	Infracciones y sanciones					
7.	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos?					
8.	¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?					
	Fiscalizaciones					
9.	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT?					
10.	¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?					
	Leyes tributarias					
11.	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos?					
12.	¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA (INSTRUMENTO)
V2 EVASIÓN TRIBUTARIA	Obligaciones Formales	Inscripción al Ruc	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio? ¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?	Likert con escala valorativa de: (1) Totalmente en desacuerdo. (2) En desacuerdo. (6) Indiferente (7) De acuerdo. (8) Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023
		Fecha y presentación de la declaración	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias? ¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?		
	Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos? ¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?		
		Infracciones y sanciones	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos? ¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?		
	Administración tributaria	Fiscalizaciones	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT? ¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?		
		Leyes tributarias	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos? ¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []** **Apellidos y nombres del juez**

validador: Dr. Espinoza Cruz Manuel Alberto **DNI:** 07272718

Especialidad del validador: **MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

N° de años de Experiencia profesional: **27 AÑOS**

Lima 15 de agosto del 2023

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad



REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 23/07/1980 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/10/1979 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 02/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Urday Palomino Robert Alejandro

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la carrera de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach. DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS

D.N.I: 47454647

Bach. CALDERÓN VILLALOBOS, JANY MILENI

D.N.I: 70760658



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Conocimiento tributario					
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?					
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?					
	Información tributaria					
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?					
	Cumplimiento del pago de tributos					
5.	¿Conoce usted que obligaciones tributarias se aplican en el país?					
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?					
	Percepción de la equidad del sistema tributario					
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?					
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?					
	Normas tributarias					
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?					
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?					
	Orientación tributaria					
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?					
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?					

Gracias por completar el cuestionario.

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA (INSTRUMENTO)
VI CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento tributario	1.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias? 2.- ¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?	Likert con escala valorativa de: Totalmente en desacuerdo. 7 En desacuerdo. 8 Indiferente 9 De acuerdo. 10 Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023
		Información tributaria	3.- ¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes? 4.- ¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?		
	Conciencia tributaria	Cumplimiento del pago de tributos	5.- ¿Conoce usted qué obligaciones tributarias se aplican en el país? 6.- ¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?		
		Percepción de la equidad del sistema tributario	7.- ¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población? 8.- ¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?		
	Sistema tributario	Normas tributarias	9.- ¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país? 10.- ¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?		
		Orientación Tributaria	11.- ¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente? 12.- ¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?		

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria
TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente
A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	
	Conocimiento tributario																
1.	¿Considera usted que el conocimiento tributario ayuda al contribuyente aplicar correctamente las normas tributarias?					X				X					X		
2.	¿Considera usted que el conocimiento tributario es útil para tomar decisiones financieras más informadas?					X				X					X		
	Información tributaria																
3.	¿Considera usted que la información tributaria permite mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					X				X					X		
4.	¿Busca frecuentemente información sobre temas tributarios?					X				X					X		
	Cumplimiento del pago de tributos																
5.	¿Conoce usted que obligaciones tributarias se aplican en el país?					X				X					X		
6.	¿Cree usted que cumpliendo con el pago de tributos contribuye al crecimiento y desarrollo del país?					X				X					X		
	Percepción de la equidad del sistema tributario																
7.	¿Considera usted que el sistema tributario del país contribuye a la igualdad y equidad de oportunidades y el bienestar social de la población?					X				X					X		
8.	¿Considera usted que las políticas y regulaciones de la SUNAT es equitativa entre una gran empresa, mediana empresa con una micro y pequeña empresa?					X				X					X		
	Normas tributarias																
9.	¿Conoce usted las principales normas tributarias que se aplican a los contribuyentes en el país?					X				X					X		
10.	¿Cree usted que todas las normas tributarias ayudan a mejorar la cultura del contribuyente?					X				X					X		
	Orientación tributaria																
11.	¿Considera usted que la SUNAT da buena orientación al contribuyente?					X				X					X		
12.	¿Tiene conocimiento de las orientaciones tributarias que realiza SUNAT mediante charlas virtuales?					X				X					X		



CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES DE

RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indiferente
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Inscripción al Ruc					
1.	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio?					
2.	¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?					
	Fecha y presentación de la declaración					
3.	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias?					
4.	¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?					
	Pago de impuestos					
5.	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos?					
6.	¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?					
	Infracciones y sanciones					
7.	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos?					
8.	¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?					
	Fiscalizaciones					
9.	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT?					
10.	¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?					
	Leyes tributarias					
11.	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos?					
12.	¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima,2023

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA (DEFINICIÓN INSTRUMENTAL)	TÉCNICA(INSTRUMENTO)
V2 EVASIÓN TRIBUTARIA	Obligaciones Formales	Inscripción al Ruc	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio? ¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?	Likert con escala valorativa de: (9) Totalmente en desacuerdo. (10) En desacuerdo. (11) Indiferente (12) De acuerdo. (13) Totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Comerciantes mayoristas de las tres regiones Lima, 2023
		Fecha y presentación de la declaración	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias? ¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?		
	Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos? ¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?		
		Infracciones y sanciones	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos? ¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?		
	Administración tributaria	Fiscalizaciones	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT? ¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?		
		Leyes tributarias	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos? ¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?		

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide evasión tributaria.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	T D	D	I	A	T A	
	Obligaciones Formales																
1	¿Considera usted que la inscripción al RUC le permite desarrollar y mejorar su negocio?					X				X							X
2	¿Cree usted que ha recibido información suficiente por parte de Sunat sobre los beneficios al inscribirse al RUC?					X				X							X
3	¿Considera usted que la fecha y presentación de la declaración le permite cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias?					X				X							X
4	¿Con qué frecuencia presenta sus declaraciones a la SUNAT?					X				X							X
	Obligaciones Sustanciales																
5	¿Conoce usted las fechas de vencimiento para el pago de sus impuestos?					X				X							X
6	¿Considera usted que el pago de impuestos a SUNAT permite al estado aumentar el crecimiento y desarrollo del país?					X				X							X
7	¿Cree usted que las sanciones aplicadas por Sunat son justos?					X				X							X
8	¿Cree usted que las infracciones cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de información tributaria?					X				X							X
	Administración tributaria																
9	¿Tiene usted conocimiento sobre las fiscalizaciones realizadas por SUNAT?					X				X							X
10	¿Considera usted que la SUNAT debe fiscalizar a los microempresarios?					X				X							X
11	¿Cree usted que las leyes tributarias actuales son justas y equitativas para todos?					X				X							X
12	¿Considera usted que es importante cumplir con las leyes tributarias?					X				X							X



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No**

aplicable []Apellidos y nombres del juez validador: **ROBERT ALEJANDRO URDAY PALOMINO**

DNI:06718741

Especialidad del validador: MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

N° de años de Experiencia profesional: 17

Lima 15 de agosto del 2023

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad

**REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Resultado

Graduado	Grado o Título	Institución
URDAY PALOMINO, ROBERT ALEJANDRO DNI 06718741	MAESTRO EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 25/02/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
URDAY PALOMINO, ROBERT ALEJANDRO DNI 06718741	CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 06/12/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
URDAY PALOMINO, ROBERT ALEJANDRO DNI 06718741	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/03/1993 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU

Anexo 7: Base de datos

N° DE ENCU ESTADOS	V1: CULTURA TRIBUTARIA												V2: EVASION TRIBUTARIA								DIMENSIONES						VARIABLES					
	D1=Conocimiento tributario				D2=Conciencia tributaria				D3=Sistema tributario				D4=Obligaciones formales				D5=Obligaciones sustanciales				D6=Administración tributaria				D1	D2	D3	D4	D5	D6	V1	V2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24								
1	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	16	17	19	16	16	18	52	50	
2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	14	12	13	13	12	12	39	37	
3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	14	13	17	15	13	14	44	42	
4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	5	3	5	13	14	14	13	13	16	41	42	
5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	5	15	15	14	15	14	16	44	45	
6	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	3	4	2	2	2	5	5	5	5	3	17	19	16	13	14	17	52	44	
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	12	12	36	36	
8	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	12	10	10	11	11	11	32	33	
9	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	4	15	16	16	16	15	15	47	46	
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	16	16	16	14	14	15	48	43	
11	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	16	18	16	16	18	16	50	50	
12	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	16	15	16	16	14	15	47	45	
13	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	11	12	12	11	12	12	35	35	
14	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	12	14	15	13	16	13	41	42	
15	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	14	13	13	13	14	12	40	39	
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	13	12	12	12	37	36	
17	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	16	18	20	18	20	19	54	57	
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	16	16	15	16	16	15	47	47	
19	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	3	4	2	2	2	5	5	5	5	3	17	19	16	13	14	17	52	44	
20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	12	12	36	36	
21	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	12	10	10	11	11	11	32	33	
22	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	3	4	15	16	16	16	15	15	47	46	
23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	16	16	16	14	14	15	48	43	
24	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	16	18	16	16	18	16	50	50	
25	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	16	15	16	16	14	15	47	45	
26	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	11	12	12	11	12	12	35	35	
27	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	12	14	15	13	16	13	41	42	
28	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	14	13	13	13	14	12	40	39	
29	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	13	12	12	12	37	36	
30	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	3	4	2	2	2	5	5	5	5	3	17	19	16	13	14	17	52	44	
31	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	12	12	36	36	
32	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	3	4	2	2	2	5	5	5	5	3	17	19	16	13	14	17	52	44	
33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	12	12	36	36	
34	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	12	10	10	11	11	11	32	33	
35	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	3	4	15	16	16	16	15	15	47	46	
36	4	4	4	5	5	5	4	4	5	3	3	3	4	2	4	3	3	3	5	5	4	4	2	17	18	14	13	16	13	49	42	
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	12	12	36	36	
38	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	11	11	10	9	10	32	28		
39	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	11	12	12	11	12	12	35	35	
40	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	12	14	15	13	16	13	41	42	

Anexo 10: Consentimiento y/o asentimiento informado, formato UCV



Universidad
César Vallejo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 9 de octubre del 2023

Señor(a)

MAZA HANCCO GIL

PRESIDENTE

COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES

PRO.AV.UNIVERSITARIA NRO. 1682 INT. 27 FND. CAUDEVILLA HUACCOY LIMA -

LIMA - CARABAYLLO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Universidad César Vallejo y a mí mismo; deseándole continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

En este sentido, presento a el(la) Bachiller CALDERON VILLALOBOS JANY MILENI Y DEL POZO RAMOS ELIZABETH MILAGROS con DNI 70760655 Y 47454647, que viene desarrollando la tesis "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE LAS TRES REGIONES, LIMA, 2023", la cual en su título y objetivos conlleva a la utilización de datos referidos de su digna institución, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración a su persona.

Atentamente,



Mg. Hans Mejía Guerrero
JEFE DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Anexo 13: Evidencia fotográfica de ejecución de investigación





